



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 7 de abril de 2011.

Número 42

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER LEGISLATIVO

#### AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**REGLAS** de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2011. (ANEXO)

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al **INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para actualizar los planes y programas de estudios de Químico Farmacéutico Biólogo, Médico Cirujano Dentista y otros; para el Cambio de Denominación de diversas carreras; y Otorgamiento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de los planes y programas de: Técnico Deportivo, Licenciatura en Criminología y otros, para impartirse en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, y Victoria, Tamaulipas..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al **INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para actualizar los planes y programas de estudio de Director Técnico en Fútbol con opciones terminal, Técnico Instrumentista Musical, Técnico Analista Programador, opción terminal, Especialidad en Derecho Privado, Licenciatura en Literatura Dramática y Teatro, Arquitecto, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Educación Musical, Maestría en Educación Superior Área en Medición Educativa, Maestría en Ingeniería Área de Investigación de Mercados, Maestría en Educación Superior Área de Comunicación Educativa, Doctorado en Economía, Doctorado en Administración; Cambio de Denominación y Actualización, de Técnico Capturista de Datos por el de Técnico de las Tecnologías de la Informática, Opción Terminal; mismos que imparte en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria, Tamaulipas..... 10

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Ricardo Salinas Castan. (3ª. Publicación)..... 44

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

**EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escritos recibidos durante los meses de febrero, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010, signados por el C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal del INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, solicitó Autorización para **Actualizar en modalidad escolarizada**, los planes y programas de estudios de: Químico Farmacéutico Biólogo; Médico Cirujano Dentista y Médico Veterinario Zootecnista; a impartirse en las instalaciones ubicadas en los domicilios autorizados en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, y Victoria, Tamaulipas, con currícula lineal y flexible; y en **modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta**, los planes y programas de estudio de: Bachillerato Único Plan Dos Años, Bachillerato General Plan Dos Años, Bachillerato Único Plan Tres Años, Bachillerato Plan Tres Años, Bachillerato General Plan Tres Años (Conforme a la Dirección General de Bachillerato), Preparatoria Plan Tres Años, Preparatoria Abierta Bachillerato Único, Preparatoria Abierta Bachillerato General, Preparatoria Abierta (Conforme a la Dirección de Sistemas Abiertos de la Secretaría de Educación Pública), Técnico Superior en Comunicación, Técnico en Ventas con Opción Terminal, Enfermería, Técnico en Trabajo Social, Técnico en Análisis Clínicos, Técnico Dental, Técnico Nutriólogo con Bachillerato Físico Matemático o Ciencias Biológicas; y Cambio de Denominación de ésta por Técnico Nutriólogo, Técnico Analista Programador con Bachillerato Físico-Matemático, Ciencias Sociales y Humanidades, Económico-Administrativas y Biológicas, Técnico Capturista de Datos y Cambio de Denominación de ésta por Técnico en Administración de las Tecnologías de la Información; Licenciatura en Enfermería, para quienes hayan concluido los estudios de Enfermería General, Licenciatura en Trabajo Social para quienes hayan concluido los estudios de Técnico en Trabajo Social, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Enfermería y Cambio de Denominación de ésta por Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, Licenciatura en Pedagogía en el Área de Lengua y Literatura Hispánica, Técnicas Didácticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Investigación Metodológica, Administración Educativa, Educación Especial, Físico-Matemático, Literatura Inglesa y Psicología Educativa, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración Pública, Licenciatura en Banca y Finanzas, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Turismo, Licenciado en Comercio Exterior y Cambio de Denominación de ésta por Licenciatura en Negocios Internacionales, Contador Público por Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ingeniería Industrial y de Sistemas y Cambio de Denominación de ésta por Ingeniería Industrial y de Sistemas de Producción, Ingeniería Química y Cambio de Denominación de ésta por Ingeniería Química Industrial, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Cambio de Denominación de ésta por Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, Ingeniería Agrónomo Fitotecnista e Ingeniería Agrónomo Zootecnista y Cambio de Denominación de ésta por Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Industrial Administrador, Especialidad en Trabajo Social con Orientación Familiar, Especialidad en Trabajo Social Escolar, Especialidad en Salud Pública, Especialidad en Enfermería Pediátrica, Especialidad en Enfermería Oncológica, Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos, Especialidad en Administración de los Servicios de Enfermería, Especialidad en Enfermería Materno-Infantil, Especialidad en Diseño Industrial, Materiales y Productos y Cambio de Denominación de ésta por Especialidad en Diseño Industrial, Especialidad en Enfermería Quirúrgica, Especialidad en Psicoterapia, Especialidad en Psicología Clínica, Especialidad en Trabajo Social en el Sector Salud, Maestría en Salud Pública, Maestría en Administración de Hospitales, Maestría en Enfermería Pediátrica, Maestría en Enfermería Quirúrgica, Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos, Maestría en

Enfermería Materno Infantil, Maestría en Psicología Clínica, Maestría en Psicoterapia, Maestría en Sexualidad Humana, Maestría en Nutrición, Maestría en Geriátrica, Maestría en Pediatría, Maestría en Ginecología y Obstetricia, Maestría en Cirugía General, Maestría en Medicina Interna, Maestría en Educación Superior Especialidad en Comunicación Educativa, Maestría en Administración, Maestría en Educación con énfasis en Educación Tecnológica, Maestría en Materno Infantil, Maestría en Administración de los Servicios de Enfermería, Maestría en Psicoterapia de la Pareja, Doctorado en Educación, Doctorado en Derecho Privado, Doctorado en Psicología, a impartirse en las instalaciones ubicadas en los domicilios autorizados en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, y Victoria, Tamaulipas, en **modalidad no escolarizada**, con currícula lineal y flexible. Asimismo, solicitó el **Reconocimiento de Validez Oficial de Validez de Estudios** para los planes y programas de: Técnico Deportivo, Licenciatura en Criminología, Licenciatura en Derecho y Administración Pública, Licenciatura en Desarrollo Organizacional, Licenciatura en Periodismo y Medios, Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Gastronomía, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Telemática, Licenciatura en Diseño de la Moda e Industria del Vestido, Ingeniería Petrolera, Ingeniería en Negocios y Tecnologías de la Información, Ingeniería en Robótica Industrial, Licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas, Licenciatura en Química Industrial, Licenciatura en Fisioterapia y Rehabilitación, Licenciatura en Radiología e Imagenología, Licenciatura en Idiomas, Especialidad en Enfermería Geriátrica, Especialidad en Fisioterapia y Rehabilitación, Maestría en Derecho Corporativo, Maestría en Enfermería, Doctorado en Educación y Doctorado en Derecho Privado; para impartirse en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta, con currículo lineal y flexible, en los siguientes Campus:

Tampico 2000	Prolongación Agua Dulce No. 1014, Col. Petrolera, C. P. 89110, Tampico, Tam.
Tampico Centro	Sor Juana Inés de la Cruz No. 213 Nte., Zona Centro, C. P. 89000, Tampico, Tam.
López Mateos	Boulevard Adolfo López Mateos Nos. 3401 y 3405, Col. Santo Niño, C. P. 89160, Tampico, Tam.
Los Pinos	Calle Seis No. 103, Col. Los Pinos, C. P. 89139, Tampico, Tam.
Madero	13 de Enero No. 403, Zona Centro, C. P. 89400, Cd. Madero Tam.
Altamira	Calle Matamoros No. 408, Zona Centro, C. P. 89600, Altamira, Tam.
Mante	Pedro J. Méndez No. 310 Ote., Zona Centro, C. P. 89800, Ciudad Mante, Tam.
Victoria	Boulevard Fidel Velázquez No. 276, Col. Benito Juárez, C. P. 87090, Ciudad Victoria, Tam.
Matamoros 2001	Oaxaca No. 1 Fraccionamiento Victoria, Sección Fiesta, C. P. 87390, H. Matamoros, Tam.
Matamoros Centro	Calle Siete No. 706, Zona Centro, C. P. 87300, H. Matamoros, Tam.
Reynosa	Venustiano Carranza No. 2020, Col. Industrial, C. P. 88590, Reynosa, Tam.
Nuevo Laredo	Prolongación Pedro Pérez Ibarra No. 4636, Col. La Concordia, C. P. 88290, Nuevo Laredo, Tam.

**SEGUNDO.-** Que la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como objeto, entre otros, impartir educación en todos sus tipos, áreas, modalidades, quedando incluidos por lo tanto enunciativamente y no limitativamente, la educación inicial, básica, media superior, superior; lo cual consta en su acta constitutiva contenida en el instrumento público No. 770 del 16 abril de 1979, otorgado ante la fe del Lic. Lauro Ricardo Dávila Mendoza, Notario Público No. 143, con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir estudios en el tipo medio superior y superior, en las diversas áreas del conocimiento, formando parte del Sistema Educativo Estatal y Nacional, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 18 de enero de 1980, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 8 del 26 de ese mismo mes y año.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación; y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Constitución Política Local; en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**SEXTO.-** Que conforme a lo previsto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SÉPTIMO.-** Que acorde a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado, el bachillerato o sus equivalentes, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior, y prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados, de acuerdo a las ramas productivas existentes en la Entidad y las exigencias del desarrollo regional.

**OCTAVO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0910 de fecha 17 de diciembre de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para **Actualizar en modalidad escolarizada**, los planes y programas de estudios de: Químico Farmacéutico Biólogo; Médico Cirujano Dentista y Médico Veterinario Zootecnista, a impartirse en las instalaciones ubicadas en los domicilios autorizados en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, y Victoria, Tamaulipas, con currícula lineal y flexible; **y en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta**, los planes y programas de estudio de: Bachillerato Único Plan Dos Años, Bachillerato General Plan Dos Años, Bachillerato Único Plan Tres Años, Bachillerato Plan Tres Años, Bachillerato General Plan Tres Años (Conforme a la Dirección General de Bachillerato), Preparatoria Plan Tres Años, Preparatoria Abierta Bachillerato Único, Preparatoria Abierta Bachillerato General, Preparatoria Abierta (Conforme a la Dirección de Sistemas Abiertos de la Secretaría de Educación Pública), Técnico Superior en Comunicación, Técnico en Ventas con Opción Terminal, Enfermería, Técnico en Trabajo Social, Técnico en Análisis Clínicos, Técnico Dental, Técnico Nutriólogo con Bachillerato Físico Matemático o Ciencias Biológicas; y Cambio de Denominación de ésta por Técnico Nutriólogo, Técnico Analista Programador con Bachillerato Físico-Matemático, Ciencias Sociales y Humanidades, Económico-Administrativas y Biológicas, Técnico Capturista de Datos y Cambio de Denominación de ésta por Técnico en Administración de las Tecnologías de la Información; Licenciatura en Enfermería, para quienes hayan concluido los estudios de Enfermería General, Licenciatura en Trabajo Social para quienes hayan concluido los estudios de Técnico en Trabajo Social, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Enfermería y Cambio de Denominación de ésta por Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, Licenciatura en Pedagogía en el Área de Lengua y Literatura Hispánica, Técnicas Didácticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Investigación Metodológica, Administración Educativa, Educación Especial, Físico-Matemático, Literatura Inglesa y Psicología Educativa, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración Pública,

Licenciatura en Banca y Finanzas, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Turismo, Licenciado en Comercio Exterior y Cambio de Denominación de ésta por Licenciatura en Negocios Internacionales, Contador Público por Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ingeniería Industrial y de Sistemas y Cambio de Denominación de ésta por Ingeniería Industrial y de Sistemas de Producción, Ingeniería Química y Cambio de Denominación de ésta por Ingeniería Química Industrial, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Cambio de Denominación de ésta por Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, Ingeniería Agrónomo Fitotecnista e Ingeniería Agrónomo Zootecnista y Cambio de Denominación de ésta por Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Industrial Administrador, Especialidad en Trabajo Social con Orientación Familiar, Especialidad en Trabajo Social Escolar, Especialidad en Salud Pública, Especialidad en Enfermería Pediátrica, Especialidad en Enfermería Oncológica, Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos, Especialidad en Administración de los Servicios de Enfermería, Especialidad en Enfermería Materno-Infantil, Especialidad en Diseño Industrial, Materiales y Productos y Cambio de Denominación de ésta por Especialidad en Diseño Industrial, Especialidad en Enfermería Quirúrgica, Especialidad en Psicoterapia, Especialidad en Psicología Clínica, Especialidad en Trabajo Social en el Sector Salud, Maestría en Salud Pública, Maestría en Administración de Hospitales, Maestría en Enfermería Pediátrica, Maestría en Enfermería Quirúrgica, Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos, Maestría en Enfermería Materno Infantil, Maestría en Psicología Clínica, Maestría en Psicoterapia, Maestría en Sexualidad Humana, Maestría en Nutrición, Maestría en Geriátrica, Maestría en Pediatría, Maestría en Ginecología y Obstetricia, Maestría en Cirugía General, Maestría en Medicina Interna, Maestría en Educación Superior Especialidad en Comunicación Educativa, Maestría en Administración, Maestría en Educación con énfasis en Educación Tecnológica, Maestría en Materno Infantil, Maestría en Administración de los Servicios de Enfermería, Maestría en Psicoterapia de la Pareja, Doctorado en Educación, Doctorado en Derecho Privado, Doctorado en Psicología, a impartirse en las instalaciones ubicadas en los domicilios autorizados en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, y Victoria, Tamaulipas, con currícula lineal y flexible.

Asimismo, solicitó el **Reconocimiento de Validez Oficial de Validez de Estudios** para los planes y programas de: Técnico Deportivo, Licenciatura en Criminología, Licenciatura en Derecho y Administración Pública, Licenciatura en Desarrollo Organizacional, Licenciatura en Periodismo y Medios, Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Gastronomía, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Telemática, Licenciatura en Diseño de la Moda e Industria del Vestido, Ingeniería Petrolera, Ingeniería en Negocios y Tecnologías de la Información, Ingeniería en Robótica Industrial, Licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas, Licenciatura en Química Industrial, Licenciatura en Fisioterapia y Rehabilitación, Licenciatura en Radiología e Imagenología, Licenciatura en Idiomas, Especialidad en Enfermería Geriátrica, Especialidad en Fisioterapia y Rehabilitación, Maestría en Derecho Corporativo, Maestría en Enfermería, Doctorado en Educación y Doctorado en Derecho Privado; **para impartirse en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta, con currículo lineal y flexible**, en los Campus señalados en el Considerando Primero del presente:

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR EN MODALIDAD ESCOLARIZADA, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE: QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO; MÉDICO CIRUJANO DENTISTA Y MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA; A IMPARTIRSE EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LOS DOMICILIOS AUTORIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, NUEVO LAREDO, REYNOSA, TAMPICO, Y VICTORIA, TAMAULIPAS, CON CURRÍCULA LINEAL Y FLEXIBLE; Y EN MODALIDAD**

ESCOLARIZADA, NO ESCOLARIZADA Y MIXTA, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE: BACHILLERATO ÚNICO PLAN DOS AÑOS, BACHILLERATO GENERAL PLAN DOS AÑOS, BACHILLERATO ÚNICO PLAN TRES AÑOS, BACHILLERATO PLAN TRES AÑOS, BACHILLERATO GENERAL PLAN TRES AÑOS (CONFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO), PREPARATORIA PLAN TRES AÑOS, PREPARATORIA ABIERTA BACHILLERATO ÚNICO, PREPARATORIA ABIERTA BACHILLERATO GENERAL, PREPARATORIA ABIERTA (CONFORME A LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA), TÉCNICO SUPERIOR EN COMUNICACIÓN, TÉCNICO EN VENTAS CON OPCIÓN TERMINAL, ENFERMERÍA, TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL, TÉCNICO EN ANÁLISIS CLÍNICOS, TÉCNICO DENTAL, TÉCNICO NUTRIÓLOGO CON BACHILLERATO FÍSICO MATEMÁTICO O CIENCIAS BIOLÓGICAS; Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ÉSTA POR TÉCNICO NUTRIÓLOGO, TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR CON BACHILLERATO FÍSICO-MATEMÁTICO, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y BIOLÓGICAS, TÉCNICO CAPTURISTA DE DATOS Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ÉSTA POR TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, PARA QUIENES HAYAN CONCLUIDO LOS ESTUDIOS DE ENFERMERÍA GENERAL, LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL PARA QUIENES HAYAN CONCLUIDO LOS ESTUDIOS DE TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL, LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ÉSTA POR LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA EN EL ÁREA DE LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA, TÉCNICAS DIDÁCTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EDUCACIÓN ESPECIAL, FÍSICO-MATEMÁTICO, LITERATURA INGLESA Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LICENCIATURA EN BANCA Y FINANZAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LICENCIATURA EN DERECHO, LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA, LICENCIATURA EN TURISMO, LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ÉSTA POR LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, CONTADOR PÚBLICO POR LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ÉSTA POR INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, INGENIERÍA QUÍMICA Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ÉSTA POR INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL, LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ÉSTA POR LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, INGENIERÍA AGRÓNOMO FITOTECNISTA E INGENIERÍA AGRÓNOMO ZOOTECNISTA Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ÉSTA POR INGENIERÍA EN AGRONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL ADMINISTRADOR, ESPECIALIDAD EN TRABAJO SOCIAL CON ORIENTACIÓN FAMILIAR, ESPECIALIDAD EN TRABAJO SOCIAL ESCOLAR, ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA, ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA, ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA, ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA, ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL, ESPECIALIDAD EN DISEÑO INDUSTRIAL, MATERIALES Y PRODUCTOS Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ÉSTA POR ESPECIALIDAD EN DISEÑO INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD EN PSICOTERAPIA, ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, ESPECIALIDAD EN TRABAJO SOCIAL EN EL SECTOR SALUD, MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALES, MAESTRÍA EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA, MAESTRÍA EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, MAESTRÍA EN ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL, MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA, MAESTRÍA EN SEXUALIDAD HUMANA, MAESTRÍA EN NUTRICIÓN, MAESTRÍA EN GERIATRÍA, MAESTRÍA EN PEDIATRÍA, MAESTRÍA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MAESTRÍA EN CIRUGÍA GENERAL, MAESTRÍA EN MEDICINA INTERNA, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR ESPECIALIDAD EN COMUNICACIÓN EDUCATIVA, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA, MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA DE LA PAREJA, DOCTORADO EN EDUCACIÓN, DOCTORADO EN DERECHO PRIVADO, DOCTORADO EN PSICOLOGÍA, A IMPARTIRSE EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LOS DOMICILIOS AUTORIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, NUEVO LAREDO, REYNOSA, TAMPICO, Y VICTORIA, TAMAULIPAS, EN MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, CON CURRÍCULA LINEAL Y FLEXIBLE. ASIMISMO, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE VALIDEZ DE ESTUDIOS PARA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE: TÉCNICO DEPORTIVO, LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA, LICENCIATURA EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LICENCIATURA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LICENCIATURA EN PERIODISMO Y MEDIOS, LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES, LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA, INGENIERÍA EN MECATRÓNICA, INGENIERÍA EN TELEMÁTICA, LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA MODA E INDUSTRIA DEL VESTIDO, INGENIERÍA PETROLERA, INGENIERÍA EN NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INGENIERÍA EN ROBÓTICA INDUSTRIAL, LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURAS HISPÁNICAS, LICENCIATURA EN QUÍMICA INDUSTRIAL, LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN, LICENCIATURA EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA, LICENCIATURA EN IDIOMAS, ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA GERIÁTRICA, ESPECIALIDAD EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN, MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO, MAESTRÍA EN ENFERMERÍA, DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y DOCTORADO EN DERECHO PRIVADO, PARA IMPARTIRSE EN MODALIDAD ESCOLARIZADA, NO ESCOLARIZADA Y MIXTA, CON CURRÍCULA LINEAL Y FLEXIBLE, EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, NUEVO LAREDO, REYNOSA, TAMPICO, Y VICTORIA, TAMAULIPAS.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga a la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para **Actualizar** en modalidad escolarizada, los planes y programas de estudios de: Químico Farmacéutico Biólogo; Médico Cirujano Dentista y Médico Veterinario Zootecnista; a impartirse en las instalaciones ubicadas en los domicilios autorizados en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, y Victoria, Tamaulipas, con currícula lineal y flexible; y **en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta**, los planes y programas de estudio de: Bachillerato Único Plan Dos Años, Bachillerato General Plan Dos Años, Bachillerato Único Plan Tres Años, Bachillerato Plan Tres Años, Bachillerato General Plan Tres Años (Conforme a la Dirección General de Bachillerato), Preparatoria Plan Tres Años, Preparatoria Abierta Bachillerato Único, Preparatoria Abierta Bachillerato General, Preparatoria Abierta (Conforme a la Dirección de Sistemas Abiertos de la Secretaría de Educación Pública), Técnico Superior en Comunicación, Técnico en Ventas con Opción Terminal, Enfermería, Técnico en Trabajo Social, Técnico en Análisis Clínicos, Técnico Dental, Técnico Nutriólogo con Bachillerato Físico Matemático o Ciencias Biológicas; y Cambio de Denominación de ésta por Técnico Nutriólogo, Técnico Analista Programador con Bachillerato Físico-Matemático, Ciencias Sociales y Humanidades, Económico-Administrativas y Biológicas, Técnico Capturista de Datos y Cambio de Denominación de ésta por Técnico en Administración de las Tecnologías de la Información; Licenciatura en Enfermería, para quienes hayan concluido los estudios de Enfermería General, Licenciatura en Trabajo Social para quienes hayan concluido los estudios de Técnico en Trabajo Social, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Enfermería y Cambio de Denominación de ésta por Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, Licenciatura en Pedagogía en el Área de Lengua y Literatura Hispánica, Técnicas Didácticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Investigación Metodológica, Administración Educativa, Educación Especial, Físico-Matemático, Literatura Inglesa y Psicología Educativa, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración Pública, Licenciatura en Banca y Finanzas, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Turismo, Licenciado en Comercio Exterior y Cambio de Denominación de ésta por Licenciatura en Negocios Internacionales, Contador Público por

Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, Ingeniería Industrial y de Sistemas y Cambio de Denominación de ésta por Ingeniería Industrial y de Sistemas de Producción, Ingeniería Química y Cambio de Denominación de ésta por Ingeniería Química Industrial, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Cambio de Denominación de ésta por Licenciatura en Administración de Recursos Humanos, Ingeniería Agrónomo Fitotecnista e Ingeniería Agrónomo Zootecnista y Cambio de Denominación de ésta por Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Industrial Administrador, Especialidad en Trabajo Social con Orientación Familiar, Especialidad en Trabajo Social Escolar, Especialidad en Salud Pública, Especialidad en Enfermería Pediátrica, Especialidad en Enfermería Oncológica, Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos, Especialidad en Administración de los Servicios de Enfermería, Especialidad en Enfermería Materno-Infantil, Especialidad en Diseño Industrial, Materiales y Productos y Cambio de Denominación de ésta por Especialidad en Diseño Industrial, Especialidad en Enfermería Quirúrgica, Especialidad en Psicoterapia, Especialidad en Psicología Clínica, Especialidad en Trabajo Social en el Sector Salud, Maestría en Salud Pública, Maestría en Administración de Hospitales, Maestría en Enfermería Pediátrica, Maestría en Enfermería Quirúrgica, Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos, Maestría en Enfermería Materno Infantil, Maestría en Psicología Clínica, Maestría en Psicoterapia, Maestría en Sexualidad Humana, Maestría en Nutrición, Maestría en Geriátrica, Maestría en Pediatría, Maestría en Ginecología y Obstetricia, Maestría en Cirugía General, Maestría en Medicina Interna, Maestría en Educación Superior Especialidad en Comunicación Educativa, Maestría en Administración, Maestría en Educación con énfasis en Educación Tecnológica, Maestría en Materno Infantil, Maestría en Administración de los Servicios de Enfermería, Maestría en Psicoterapia de la Pareja, Doctorado en Educación, Doctorado en Derecho Privado, Doctorado en Psicología, a impartirse en las instalaciones ubicadas en los domicilios autorizados en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, y Victoria, Tamaulipas, en modalidad no escolarizada, con currícula lineal y flexible.

Asimismo, el **Reconocimiento de Validez Oficial de Validez de Estudios** para los planes y programas de: Técnico Deportivo, Licenciatura en Criminología, Licenciatura en Derecho y Administración Pública, Licenciatura en Desarrollo Organizacional, Licenciatura en Periodismo y Medios, Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Gastronomía, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Telemática, Licenciatura en Diseño de la Moda e Industria del Vestido, Ingeniería Petrolera, Ingeniería en Negocios y Tecnologías de la Información, Ingeniería en Robótica Industrial, Licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas, Licenciatura en Química Industrial, Licenciatura en Fisioterapia y Rehabilitación, Licenciatura en Radiología e Imagenología, Licenciatura en Idiomas, Especialidad en Enfermería Geriátrica, Especialidad en Fisioterapia y Rehabilitación, Maestría en Derecho Corporativo, Maestría en Enfermería, Doctorado en Educación y Doctorado en Derecho Privado; para impartirse **en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta**, con currícula lineal y flexible, en los Campus ya señalados anteriormente; correspondiéndole los números de Acuerdo **NMS42/12/2010** y **NS55/12/2010**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueban al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, la Actualización y el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudio de los planes y programas de estudio correspondientes a las carreras ya mencionadas en el artículo que antecede, mismos que deberán aplicarse de conformidad con la estructura curricular ya registrada en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior dependiente de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, así como en la Dirección General de Bachillerato y Dirección de Sistemas Abiertos de la Secretaría de Educación Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerirse su actualización, solicitará a ésta, el respectivo registro y validación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y fin de cada ciclo escolar, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente al Ejecutivo del Estado, mediante la Secretaría de Educación.

**ARTÍCULO NOVENO.-** El Ejecutivo de Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS; mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, que se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le solicite por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o de varios programas académicos, o de una o diversas de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa correspondiente, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de sellos oficiales.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil once.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Egidio Torre Cantú.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

**EGIDIO TORRE CANTÚ,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escritos recibidos en fechas 8, 9 y 23 de agosto de 2010, el C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, solicitó Autorización para actualizar los planes y programas de estudios de: Director Técnico en Fútbol con Opciones Terminales, Técnico Instrumentista Musical, Técnico Analista Programador, Opción Terminal, Especialidad en Derecho Privado, Licenciatura en Literatura Dramática y Teatro, Arquitecto, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Educación Musical, Maestría en Educación Superior área en Medición Educativa, Maestría en Ingeniería área de Investigación de Mercados, Maestría en Educación Superior área de Comunicación Educativa, Doctorado en Economía, Doctorado en Administración, Cambio de Denominación y Actualización, de Técnico Capturista de Datos por el de Técnico de las Tecnologías de la Informática, opción terminal, para impartirse en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta, con currícula lineal y flexible; en los Campus ubicados en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como objeto, entre otros, impartir educación en todos sus tipos, áreas, modalidades, quedando incluidos por lo tanto enunciativamente y no limitativamente, la educación inicial, básica, media superior, superior; lo cual consta en su acta constitutiva contenida en el instrumento público No. 770 del 16 abril de 1979, otorgado ante la fe del Lic. Lauro Ricardo Dávila Mendoza, Notario Público No. 143, con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir estudios en el tipo medio superior y superior, en las diversas áreas del conocimiento, formando parte del Sistema Educativo Estatal y Nacional, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 18 de enero de 1980, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 8 del 26 de ese mismo mes y año.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación; y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Constitución Política Local; en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**SEXTO.-** Que conforme a lo previsto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SÉPTIMO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/0857/10 de fecha 15 de diciembre de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, Autorización para Actualizar los planes y programas de estudios de: Director Técnico en Fútbol con Opciones Terminales, Técnico Instrumentista Musical, Técnico Analista Programador, Opción Terminal, Especialidad en Derecho Privado, Licenciatura en Literatura Dramática y Teatro, Arquitecto, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Educación Musical, Maestría en Educación Superior área de Medición Educativa, Maestría en Ingeniería área de Investigación de Mercados, Maestría en Educación Superior área de Comunicación Educativa, Doctorado en Economía, Doctorado en Administración, Cambio de Denominación y Actualización, de Técnico Capturista de Datos por el de Técnico de las Tecnologías de la Informática, opción terminal, para impartirse en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta, con currícula lineal y flexible; en las instalaciones ubicadas en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, PARA ACTUALIZAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE DIRECTOR TÉCNICO EN FÚTBOL CON OPCIONES TERMINALES, TÉCNICO INSTRUMENTISTA MUSICAL, TÉCNICO ANALISTA**

PROGRAMADOR, OPCIÓN TERMINAL, ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, LICENCIATURA EN LITERATURA DRAMÁTICA Y TEATRO, ARQUITECTO, LICENCIATURA EN HISTORIA, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MUSICAL, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR ÁREA EN MEDICIÓN EDUCATIVA, MAESTRÍA EN INGENIERÍA ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR ÁREA DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA, DOCTORADO EN ECONOMÍA, DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN; CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, DE TÉCNICO CAPTURISTA DE DATOS POR EL DE TÉCNICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA, OPCIÓN TERMINAL; MISMOS QUE IMPARTE EN LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, NUEVO LAREDO, REYNOSA, TAMPICO Y VICTORIA, TAMAULIPAS.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, Autorización para Actualizar los planes y programas de estudios de: Director Técnico en Fútbol con Opciones Terminales, Técnico Instrumentista Musical, Técnico Analista Programador, Opción Terminal, Especialidad en Derecho Privado, Licenciatura en Literatura Dramática y Teatro, Arquitecto, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Educación Musical, Maestría en Educación Superior área en Medición Educativa, Maestría en Ingeniería área de Investigación de Mercados, Maestría en Educación Superior área de Comunicación Educativa, Doctorado en Economía, Doctorado en Administración, Cambio de Denominación y Actualización, de Técnico Capturista de Datos por el de Técnico de las Tecnologías de la Informática, opción terminal, para impartirse en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta, con currícula lineal y flexible; en las instalaciones ubicadas en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS39/12/2010**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueban al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

#### DIRECTOR TÉCNICO EN FÚTBOL CON OPCIONES TERMINALES

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER SEMESTRE</b>				
Desarrollo Técnico I	160	160	320	20
Medicina Deportiva I	48	48	96	6
La Preparación Física	96	80	176	11
Organización y Administración Deportiva	64	48	112	7
	<b>368</b>	<b>336</b>	<b>704</b>	<b>44</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>				
Desarrollo Técnico II	160	160	320	20
Medicina Deportiva II	48	48	96	6
Tácticas y Sistemas de Juego I	112	80	192	12
Psicología Deportiva	48	48	96	6
	<b>368</b>	<b>336</b>	<b>704</b>	<b>44</b>
<b>TERCER SEMESTRE</b>				
Desarrollo Técnico III	160	160	320	20
Medicina Deportiva III	48	48	96	6
Tácticas y Sistemas de Juego II	112	80	192	12
Planeación del Entrenamiento I	80	64	144	9
	<b>400</b>	<b>352</b>	<b>752</b>	<b>47</b>
<b>CUARTO SEMESTRE</b>				
Desarrollo Técnico IV	160	160	320	20
Medicina Deportiva IV	48	48	96	6
Tácticas y Sistemas de Juego III	112	80	192	12
Planeación del Entrenamiento II	80	64	144	9
	<b>400</b>	<b>352</b>	<b>752</b>	<b>47</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>1536</b>	<b>1376</b>	<b>2912</b>	<b>182</b>

**DIRECTOR TÉCNICO EN FÚTBOL CON OPCIONES TERMINALES  
(Flexible)**

<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Herramientas Computacionales I	5
Inglés I	5
Herramientas Computacionales III	5
Inglés II	5
Inglés III	5
Ciencias Sociales I	12
Ciencias Sociales II	6
Ciencias Sociales III	6
Ciencias Sociales IV	6

<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Desarrollo Técnico I	6
Biometodológico I	6
Psicopedagógico I	6
Desarrollo Técnico II	15
Biometodológico II	12
Psicopedagógico II	6
Desarrollo Técnico III	21
Biometodológico III	6
Psicopedagógico III	6
Desarrollo Técnico IV	15
Biometodológico IV	6
Psicopedagógico IV	12

<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Comunicación	6
Ética Profesional	6
Mercadotecnia	6
Recursos Humanos	6
Dinámica de Grupos	6
Autoconocimiento y Desarrollo Personal	6
Relaciones Públicas	6
Derecho	6

	<b>CRÉDITOS</b>
BLOQUE FUNDAMENTAL	55
BLOQUE PROFESIONAL	117
BLOQUE ELECTIVO	48
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>

**TÉCNICO INSTRUMENTISTA MUSICAL "OPCIÓN TERMINAL"**

<b>ASIGNATURAS</b>				
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Teoría de la Música	56	28	84	5
Piano	70	42	112	7
Adiestramiento Auditivo I	56	14	70	4
Instrumento Libre	70	42	112	7
Historia Universal de la Música	56	14	70	4
Autoconocimiento y Desarrollo Personal	42	28	70	4
Herramientas Computacionales I	42	42	84	5
	<b>392</b>	<b>210</b>	<b>602</b>	<b>36</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Armonía	56	56	112	7
Guitarra	70	42	112	7
Adiestramiento Auditivo II	56	14	70	4
Dirección Coral	56	28	84	5
Apreciación Musical	56	28	84	5
Herramientas Computacionales II	42	42	84	5
Inglés I	42	42	84	5
	<b>378</b>	<b>252</b>	<b>630</b>	<b>38</b>
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Canto	70	56	126	8
Introducción al Lenguaje Musical	70	42	112	7
Metodología para la Enseñanza Musical	70	28	98	6
Historia del Instrumento Musical	70	28	98	6
Herramientas Computacionales III	42	42	84	5
Inglés II	42	42	84	5
	<b>364</b>	<b>238</b>	<b>602</b>	<b>37</b>
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Flauta Dulce	70	56	126	8
Filosofía del Arte	56	28	84	5
Acústica	70	42	112	7
Composición	70	28	98	6
Sociología de la Música	70	42	112	7
Prácticas Profesionales de la Enseñanza Musical	42	42	84	5
Metodología para la Enseñanza Musical	56	28	84	5
	<b>434</b>	<b>266</b>	<b>700</b>	<b>43</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>1568</b>	<b>966</b>	<b>2534</b>	<b>154</b>

**TÉCNICO EN INSTRUMENTISTA MUSICAL  
(Flexible)**

<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Autoconocimiento y Desarrollo Personal	4
Herramientas Computacionales I	5
Herramientas Computacionales II	5
Inglés I	5
Herramientas Computacionales III	5
Inglés II	5

<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Teoría de la Música	5
Piano	7
Adiestramiento Auditivo I	4
Instrumento Libre	7
Historia Universal de la Música	4
Armonía	7
Guitarra	7
Adiestramiento Auditivo II	4
Dirección Coral	5
Apreciación Musical	5
Canto	8
Introducción al Lenguaje Musical	7
Metodología para la Enseñanza Musical I	6
Historia del Instrumento Musical	6
Flauta Dulce	8
Filosofía del Arte	5
Acústica	7
Composición	6
Sociología de la Música	7
Prácticas Profesionales de la Enseñanza Musical	5
Metodología para la Enseñanza Musical II	5

<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Teoría Económica	5
Historia de la Música en México Contemporáneo	5
Economía y Política Moderna	5
Literatura	5
Teoría Política	5
Historia del Pensamiento Económico	5
Análisis Económico, Político y Social de México	5
Orquestación	5
Sociedad y Cultura	5
Laboratorio de Composición Musical Asistido por Computadora	5

	<b>CRÉDITOS</b>
BLOQUE FUNDAMENTAL	29
BLOQUE PROFESIONAL	125
BLOQUE ELECTIVO	50
<b>TOTAL</b>	<b>204</b>

### **TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR "OPCIÓN TERMINAL"**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>				
Introducción a la Informática	56	42	98	6
Programación I	70	70	140	9
Administración de Tecnologías de Información	70	70	140	9
Inglés I	70	56	126	8
	<b>266</b>	<b>238</b>	<b>504</b>	<b>32</b>

<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>				
Contabilidad I	70	56	126	8
Programación II	70	56	126	8
Herramientas Computacionales I	70	56	126	8
Inglés II	70	56	126	8
	<b>280</b>	<b>224</b>	<b>504</b>	<b>32</b>
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>				
Administración I	56	42	98	6
Contabilidad II	70	56	126	8
Programación III	70	56	126	8
Herramientas Computacionales III	70	56	126	8
	<b>266</b>	<b>210</b>	<b>476</b>	<b>30</b>
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>				
Administración II	56	42	98	6
Contabilidad III	70	56	126	8
Programación IV	70	56	126	8
Mantenimiento de Equipos Computacionales	70	56	126	8
	<b>266</b>	<b>210</b>	<b>476</b>	<b>30</b>
<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>				
Programación V	70	56	126	8
Programas de Gestión	70	56	126	8
Inteligencia de Negocios	70	56	126	8
Proyecto Integrador de Tecnologías Computacionales I	70	56	126	8
	<b>280</b>	<b>224</b>	<b>504</b>	<b>32</b>
<b>SEXTO CUATRIMESTRE</b>				
Análisis y Diseño de Sistemas Administrativos	70	56	126	8
Análisis y Diseño de Sistemas de Información	56	42	98	6
Gestión de Calidad	56	28	84	5
Proyecto Integrador de Tecnologías Computacionales II	70	56	126	8
	<b>252</b>	<b>182</b>	<b>434</b>	<b>27</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>1610</b>	<b>1288</b>	<b>2898</b>	<b>183</b>

**TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR  
(Flexible)**

<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>		
<b>Cuatrimestre</b>	<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
1	Inglés	8
2	Herramientas Computacionales I	8
2	Inglés II	8
3	Herramientas Computacionales II	8
4	Mantenimiento de Equipos Computacionales	8
5	Inteligencia de Negocios	8
5	Proyecto Integrador de Tecnologías Computacionales I	8
6	Gestión de Calidad	5
6	Proyecto de Integración de Tecnologías Computacionales II	8

<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Introducción a la Informática	6
Programación I	9
Administración de Tecnologías de Información	9
Contabilidad I	8
Programación II	8
Administración	6
Contabilidad II	8
Programación III	8
Administración II	6
Contabilidad III	8
Programación IV	8
Programación V	8
Programas de Gestión	8
Análisis y Diseño de Sistemas Administrativos	8
Análisis y Diseño de Sistemas de Información	6

<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Mantenimiento de Equipo de Cómputo	6
Ingeniería Económica	6
Gestión de Calidad	6
Impacto Ambiental	6
Administración de Mantenimiento	6
Auditoría Informática	6
Consultoría Administrativa	6
Comunicación Organizacional	6
Recursos Humanos	6
Inteligencia Artificial	6

	<b>CRÉDITOS</b>
BLOQUE FUNDAMENTAL	69
BLOQUE PROFESIONAL	114
BLOQUE ELECTIVO	60
<b>TOTAL</b>	<b>243</b>

### **ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
<b>PRIMER PERÍODO</b>				
Administración de Personal	40	20	60	4
Comunicación Gerencial	40	20	60	4
Microeconomía	40	20	60	4
Contabilidad Gerencial	40	20	60	4
Herramientas Computacionales I	40	20	60	4
	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>20</b>
<b>SEGUNDO PERÍODO</b>				
Administración Financiera	40	20	60	4
Comportamiento Organizacional	40	20	60	4
Derecho Corporativo	40	20	60	4
Metodología de la Investigación	40	20	60	4
Herramientas Computacionales II	40	20	60	4
Lengua Extranjera I	40	20	60	4
	<b>240</b>	<b>120</b>	<b>360</b>	<b>24</b>

<b>TERCER PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Finanzas Corporativa	40	20	60	4
Mercadotecnia de Servicios	40	20	60	4
Dirección Comercial	40	20	60	4
Instrumentos de Renta Fija	40	20	60	4
Seminario de Titulación I	40	20	60	4
Lengua Extranjera II	40	20	60	4
	<b>240</b>	<b>120</b>	<b>360</b>	<b>24</b>
<b>CUARTO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Planeación Estratégica	40	20	60	4
Mercadotecnia Internacional	40	20	60	4
Administración del Capital de Trabajo	40	20	60	4
Liderazgo Ejecutivo	40	20	60	4
Seminario de Titulación II	40	20	60	4
Lengua Extranjera III	40	20	60	4
	<b>240</b>	<b>120</b>	<b>360</b>	<b>24</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>920</b>	<b>460</b>	<b>1380</b>	<b>92</b>

**ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO  
(Flexible)**

<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Historia del Derecho Mexicano	4
Teoría General del Derecho	4
Derecho de las Personas	4
Bienes, Derechos Reales y Sucesiones	4
Derecho de las Obligaciones	4
Lengua Extranjera I	4
Contratos Civiles	4
Sociedades Mercantiles	4
Derecho Informático	4
Derecho Bancario	4
Lengua Extranjera II	4
Títulos y Operaciones de Crédito	4
Derecho Empresarial	4
Derecho Notarial y Registral	4
Lengua Extranjera III	4
Seminario de Investigación I	4
Argumentación y Disertación Jurídica	4
Derecho a la Integración Económica	4
Régimen Jurídico de los Derechos de Autor	4
Seminario de Investigación II	4
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>

## LICENCIATURA EN LITERATURA DRAMÁTICA Y TEATRO

<b>ASIGNATURAS</b>				
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Español Superior y Literatura I	56	42	98	6
Historia del Teatro I (Teatro Griego)	28	14	42	3
Teatro Contemporáneo I	42	28	70	4
Expresión Verbal I	42	14	56	4
Actuación I	56	42	98	5
Teorías Dramáticas I	42	14	56	4
Autoconocimiento y Desarrollo Personal	28	28	56	4
Herramientas Computacionales I	42	42	84	5
Inglés I	42	42	84	5
	<b>378</b>	<b>266</b>	<b>644</b>	<b>40</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Español Superior y Literatura II	56	42	98	6
Historia del Teatro II (Teatro Latino y Medieval)	28	14	42	3
Teatro Contemporáneo II	42	28	70	4
Expresión Verbal II	42	14	56	4
Actuación II	56	42	98	6
Teorías Dramáticas II	42	14	56	4
Desarrollo de Competencias Sociales	28	28	56	4
Herramientas Computacionales II	42	42	84	5
Inglés II	42	42	84	5
	<b>378</b>	<b>266</b>	<b>644</b>	<b>41</b>
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Español Superior y Literatura III	56	42	98	6
Historia del Teatro III (Teatro Mexicano)	28	14	42	3
Teatro Español de los Siglos de Oro I	42	14	56	4
Metodología y Técnica de la Investigación Literaria I	42	42	84	5
Actuación III	56	42	98	6
Música Inicial	56	42	98	6
Proyecto Integral de Vida	28	28	56	4
Herramientas Computacionales III	42	42	84	5
Inglés III	42	42	84	5
	<b>392</b>	<b>308</b>	<b>700</b>	<b>44</b>
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Español Superior y Literatura IV	56	42	98	6
Historia del Teatro IV (Teatro Iberoamericano)	28	14	42	3
Música Inicial	56	42	98	6
Teatro Español de los Siglos de Oro II	42	28	70	4
Metodología y Técnica de la Investigación Literaria II	42	42	84	5
Expresión Corporal I	42	28	70	4
Voz y Canto I	42	42	84	5
Actuación IV	56	42	98	6
Inglés IV	42	42	84	5
	<b>406</b>	<b>322</b>	<b>728</b>	<b>44</b>

<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Historia del Teatro V (Teatro Isabelino y Jacobiano)	28	14	42	3
Escenografía y Producción I	56	42	98	6
Dirección I	42	28	70	4
Música II	56	42	98	6
Psicología del Teatro I	42	28	70	4
Voz y Canto II	42	42	84	5
Expresión Corporal II	42	28	70	4
Literatura y Cine	42	28	70	4
Inglés V	42	42	84	5
	<b>392</b>	<b>294</b>	<b>686</b>	<b>41</b>
<b>SEXTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Historia del Teatro VI (Teatro Clásico Francés)	42	14	56	4
Teatro Moderno	42	14	56	4
Crítica Dramática I	42	14	56	4
Dirección II	56	28	84	5
Escenografía y Producción II	42	28	70	4
Psicología del Teatro II	42	14	56	4
Entrenamiento Físico para Actores I	42	42	84	5
Seminario de Investigación I	28	28	56	4
Inglés VI	42	42	84	5
	<b>378</b>	<b>224</b>	<b>602</b>	<b>39</b>
<b>SÉPTIMO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Literatura Dramática Comparada	28	14	42	3
Dirección III	56	14	70	4
Teatro y Sociedad	42	14	56	4
Teatro Romántico	42	28	70	4
Entrenamiento Físico para Actores II	42	42	84	5
Teoría y Composición Dramática I	28	28	56	4
Ética Profesional y Responsabilidad Civil	42	42	84	5
Seminario de Investigación II	42	42	84	5
Inglés VII	42	42	84	5
	<b>364</b>	<b>266</b>	<b>630</b>	<b>39</b>
<b>OCTAVO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Dirección de Actores	42	42	84	5
Entrenamiento Físico para Actores III	42	28	70	4
Taller de Actuación, Teatro, Televisión, Cine	42	42	84	5
Taller de Guión, Radio, Televisión, Cine	42	28	70	4
Taller de Dirección, Teatro, Televisión, Cine	56	42	98	6
Seminario de Crítica Literaria	42	42	84	5
Teoría y Composición Dramática II	28	14	42	3
Inglés VIII	42	42	84	5
	<b>336</b>	<b>280</b>	<b>616</b>	<b>37</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>3024</b>	<b>2226</b>	<b>5250</b>	<b>325</b>

**LICENCIADO EN LITERATURA DRAMÁTICA Y TEATRO  
(Flexible)**

<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>		
<b>Cuatrimestre</b>	<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
1	Autoconocimiento y Desarrollo Personal	4
1	Herramientas Computacionales I	5
1	Inglés I	5
2	Desarrollo de Competencias Sociales	4
2	Herramientas Computacionales II	5
2	Inglés II	5
3	Proyecto Integral de Vida	4
3	Herramientas Computacionales III	5
3	Inglés III	5
4	Inglés IV	5
5	Inglés V	5
6	Seminario de Investigación I	4
6	Inglés VI	5
7	Ética Profesional y Responsabilidad Civil	5
7	Seminario de Investigación II	5
7	Inglés VII	5
8	Inglés VIII	5

<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Español Superior y Literatura I	6
Historia del Teatro I (Teatro Griego)	3
Teatro Contemporáneo I	4
Expresión Verbal I	4
Actuación I	6
Teorías Dramáticas I	4
Español Superior y Literatura II	6
Historia del Teatro II (Teatro Latino y Medieval)	3
Teatro Contemporáneo II	4
Expresión Verbal II	4
Actuación II	6
Teorías Dramáticas II	4
Español Superior y Literatura III	6
Historia del Teatro III (Teatro Mexicano)	3
Teatro Español de los Siglos de Oro I	4
Metodología y Técnica de la Investigación Literaria I	5
Actuación III	6
Música Inicial	6
Español Superior y Literatura IV	6
Historia del Teatro IV (Teatro Iberoamericano)	3
Música I	6
Teatro Español de los Siglos de Oro II	4
Metodología y Técnica de la Investigación Literaria II	5
Expresión Corporal I	4

Voz y Canto I	5
Actuación IV	6
Historia del Teatro V (Teatro Isabelino y Jacobiano)	3
Escenografía y Producción I	6
Dirección I	4
Música II	6
Psicología del Teatro I	4
Voz y Canto II	5
Expresión Corporal II	4
Literatura y Cine	4
Historia del Teatro VI (Teatro Clásico Francés)	4
Teatro Moderno	4
Crítica Dramática I	4
Dirección II	5
Escenografía y Producción II	4
Psicología del Teatro II	4
Entrenamiento Físico para Actores I	5
Literatura Dramática Comparada	3
Dirección III	4
Teatro y Sociedad	4
Teatro Romántico	4
Entrenamiento Físico para Actores II	5
Teoría y Composición Dramática I	4
Dirección de Actores	5
Entrenamiento Físico para Actores III	4
Taller de Actuación Teatro, Televisión, Cine	5
Taller de Guión, Radio, Televisión, Cine	4
Taller de Dirección Teatro, Televisión, Cine	6
Seminario de crítica literaria	5
Teoría y Composición Dramática II	3

<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Técnicas Superiores de Voz y Canto	5
Didáctica del Teatro	4
Teorías Escénicas	4
Espacio Escénico	4
Interpretación Verbal	5
Narrativa Mexicana	4
Edición Crítica de Textos	4
Historia de la Crítica Dramática	4
Taller de Composición Musical	6
Literatura y Cine	4
Literatura Mexicana Contemporánea	4
Historia del Pensamiento Económico	4

	CRÉDITOS
BLOQUE FUNDAMENTAL	81
BLOQUE PROFESIONAL	245
BLOQUE ELECTIVO	52
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>

### LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

<b>ASIGNATURAS</b>				
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Matemáticas Básicas	56	28	84	5
Cultura y Globalización	28	14	42	3
Taller de Procesos del Diseño	56	28	84	5
Análisis Estructural	56	28	84	5
Teoría del Diseño	56	28	84	5
Dibujo Técnico	56	28	84	5
Autoconocimiento y Desarrollo Personal	28	28	56	4
Herramientas Computacionales I	42	42	84	5
Inglés I	42	42	84	5
	<b>420</b>	<b>266</b>	<b>686</b>	<b>42</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	42	14	56	4
Taller de Diseño Tridimensional	84	28	112	7
Sistemas Constructivos de la Arquitectura	70	28	98	6
Estática	56	14	70	4
Geometría Bidimensional	56	14	70	4
Desarrollo de Competencias Sociales	28	28	56	4
Herramientas Computacionales II	42	42	84	5
Inglés II	42	42	84	5
	<b>420</b>	<b>210</b>	<b>630</b>	<b>39</b>
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Introducción al Pensamiento Científico	42	14	56	4
Introducción a la Teoría de la Arquitectura	56	28	84	5
Historia de la Arquitectura Antigua	56	28	84	5
Geometría Tridimensional	56	14	70	4
Sistemas Constructivos de Edificios hasta Tres Niveles	70	14	84	5
Proyecto Integral de Vida	28	28	56	4
Inglés III	42	42	84	5
	<b>350</b>	<b>168</b>	<b>518</b>	<b>32</b>
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Tamaulipas y los Retos del Desarrollo	42	14	56	4
Mecánica de Cuerpos Rígidos	56	28	84	5
Instalaciones Básicas	56	28	84	5
Representación Arquitectónica	56	14	70	4
Concreto Básico	56	28	84	5
Resistencia de Materiales	56	28	84	5
Inglés IV	42	42	84	5
	<b>364</b>	<b>182</b>	<b>546</b>	<b>33</b>

<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Urbanismo y Medio Histórico	42	28	70	4
Introducción a la Representación por Computadora	56	42	98	6
Taller de Diseño de Espacios de Educación y Cultura	56	28	84	5
Sistemas Constructivos de Edificios	56	28	84	5
Presentación Profesional de Proyectos	56	28	84	5
Concreto de Avanzado y Madera	56	28	84	5
Adecuación, Arquitectura y Medio Físico	56	28	84	5
Inglés V	42	42	84	5
	<b>420</b>	<b>252</b>	<b>672</b>	<b>40</b>
<b>SEXTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Taller de Diseño de Espacios de Turismo y Recreación	84	42	126	8
Instalaciones Especiales	70	42	112	7
Administración de Obras	56	28	84	5
Urbanismo Medio Ambiente y Arquitectura	56	28	84	5
Historia de la Arquitectura Mexicana	56	28	84	5
Arquitectura Digital Avanzada	56	28	84	5
Inglés VI	42	42	84	5
	<b>420</b>	<b>238</b>	<b>658</b>	<b>40</b>
<b>SÉPTIMO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Taller de Diseño de Condominios Verticales	84	28	112	7
Análisis y Organización de Proyectos	42	14	56	4
Acero	84	14	98	6
Planeación Urbana	70	14	84	5
Historia de la Arquitectura Contemporánea	56	28	84	5
Seminario de Investigación I	42	28	70	4
Inglés VII	42	42	84	5
	<b>420</b>	<b>168</b>	<b>588</b>	<b>36</b>
<b>OCTAVO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Taller de Diseño de Espacios en Salud	84	28	112	7
Taller de Diseño Urbano	70	28	98	6
Análisis Social de la Arquitectura	56	28	84	5
Análisis Histórico de la Arquitectura	42	14	56	4
Técnicas Aplicadas a la Arquitectura	70	14	84	5
Seminario de Investigación II	42	28	70	4
Inglés VIII	42	42	84	5
	<b>406</b>	<b>182</b>	<b>588</b>	<b>36</b>
<b>NOVENO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Laboratorio de Estructuras	84	28	112	7
Ingeniería de Costos	56	28	84	5
Proyecto Ejecutivo	56	28	84	5
Taller de Estructuras	70	28	98	6
Dibujo Vectorial de Objeto	84	28	112	7
Ética Profesional y Responsabilidad Social	28	28	56	4
Inglés IX	42	42	84	5
	<b>420</b>	<b>210</b>	<b>630</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>3640</b>	<b>1876</b>	<b>5516</b>	<b>337</b>

**ARQUITECTO  
(Flexible)**

<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>		
<b>Cuatrimestre</b>	<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
1	Matemáticas Básicas	5
1	Cultura y Globalización	3
1	Autoconocimiento y Desarrollo Personal	4
1	Herramientas Computacionales I	5
1	Inglés I	5
2	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	4
2	Desarrollo de Competencias	4
2	Herramientas Computacionales II	5
2	Inglés II	5
3	Proyecto Integral de Vida	4
3	Inglés III	5
4	Tamaulipas y los Retos del Desarrollo	4
4	Inglés IV	5
5	Inglés V	5
6	Inglés VI	5
7	Seminario de Investigación I	4
7	Inglés VII	5
8	Seminario de Investigación II	4
8	Inglés VIII	5
9	Ética Profesional y Responsabilidad Social	4
9	Inglés IX	5

<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Taller de Procesos del Diseño	5
Análisis Estructural	5
Teoría del Diseño	5
Dibujo Técnico	5
Taller de Diseño Tridimensional	6
Sistemas Constructivos de la Arquitectura	6
Estática	4
Geometría Bidimensional	5
Introducción al Pensamiento Científico	4
Introducción a la Teoría de la Arquitectura	5
Historia de la Arquitectura Antigua	5
Geometría Tridimensional	4
Sistemas Constructivos de Edificios hasta Tres Niveles	5
Mecánica de Cuerpos Rígidos	5
Instalaciones Básicas	5
Representaciones Arquitectónica	4
Concreto Básico	5
Resistencia de Materiales	5
Urbanismo y Medio Histórico	4
Introducción a la Representación por Computadora	6

Taller de Diseño de Espacios de Educación y Cultura	5
Sistemas Constructivos de Edificios	5
Presentación Profesional de Proyectos	5
Concreto Avanzado y Madera	5
Adecuación, Arquitectura y Medio Físico	5
Taller de Diseño de Espacios de Turismo y Recreación	8
Instalaciones Especiales	7
Administración de Obras	5
Urbanismo Medio Ambiente y Arquitectura	5
Historia de la Arquitectura Mexicana	5
Arquitectura Digital Avanzada	5
Taller de Diseño de Condominios Verticales	7
Análisis y Organización de Proyectos	4
Acero	6
Planeación Urbana	5
Historia de la Arquitectura Contemporánea	5
Taller de Diseño de Espacios en Salud	7
Taller de Diseño Urbano	6
Análisis Social de la Arquitectura	5
Análisis Histórico de la Arquitectura	4
Técnicas Aplicadas a la Arquitectura	5
Laboratorio de Estructuras	7
Ingeniería de Costos	5
Proyecto Ejecutivo	5
Taller de Estructuras	6
Dibujo Vectorial de Objeto	7

<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Arquitectura Ciudad	6
Topografía	6
Prefabricados y Conexiones de Acero	6
Paisaje Urbano	6
Procedimientos de Construcción	6
Costos en la Construcción	6
Administración de la Construcción	6
Calidad de Vida	6

	CRÉDITOS
BLOQUE FUNDAMENTAL	95
BLOQUE PROFESIONAL	242
BLOQUE ELECTIVO	48
<b>TOTAL</b>	<b>385</b>

## LICENCIATURA EN HISTORIA

<b>ASIGNATURAS</b>				
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Métodos y Técnicas de la Investigación Histórica I	56	56	112	7
Comprensión y Producción de Textos I	56	28	84	5
Historiografía General (De la Antigüedad al Renacimiento)	56	28	84	5
Historiografía de México (Prehispánica y Colonial)	56	28	84	5
Taller de Comunicación Oral y Escrita	42	28	70	4
Autoconocimiento y Desarrollo Personal	28	28	56	4
Herramientas Computacionales I	42	42	84	5
Inglés I	42	42	84	5
	<b>378</b>	<b>280</b>	<b>658</b>	<b>40</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Métodos y Técnicas de Investigación Histórica II	56	56	112	7
Comprensión y Producción de Textos II	56	28	84	5
Historiografía General (Del Siglo XVII al XIX)	56	28	84	5
Conocimiento de la Sociedad y el Estado	56	28	84	5
Arqueología y Prehistoria General I	42	28	70	4
Desarrollo de Competencias Sociales	28	28	56	4
Herramientas Computacionales II	42	42	84	5
Inglés II	42	42	84	5
	<b>378</b>	<b>280</b>	<b>658</b>	<b>40</b>
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Historiografía General Contemporánea I	56	28	84	5
Historiografía Contemporánea de México I	56	28	84	5
Arqueología y Prehistoria General II	56	28	84	5
Teoría y Métodos de la Geografía	56	28	84	5
Teoría Económica	42	28	70	4
Proyecto Integral de Vida	28	28	56	4
Herramientas Computacionales III	42	42	84	5
Inglés III	42	42	84	5
	<b>378</b>	<b>252</b>	<b>630</b>	<b>38</b>
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Historiografía General Contemporánea II	56	28	84	5
Historiografía Contemporánea de México II	56	28	84	5
Antropología Social y Cultural I	56	28	84	5
Filosofía de la Historia I	42	28	70	4
Teoría Socioeconómica I	42	28	70	4
América Precolombina	56	28	84	5
Epistemología de las Ciencias Sociales	42	28	70	4
Inglés IV	42	42	84	5
	<b>392</b>	<b>238</b>	<b>630</b>	<b>37</b>
<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Filosofía de la Historia II	56	28	84	5
Didáctica de la Historia I	56	28	84	5
Antropología Social y Cultural II	56	28	84	5
América Colonial	56	28	84	5
Historia de la Ciencia	42	28	70	4
Teoría Socioeconómica II	42	28	70	4
Análisis e Investigación Histórica	42	28	70	4
Inglés V	42	42	84	5
	<b>392</b>	<b>238</b>	<b>630</b>	<b>37</b>

<b>SEXTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Filosofía de la Historia III	56	28	84	5
Didáctica de la Historia II	56	28	84	5
América Independiente	56	28	84	5
Introducción al Conocimiento Científico	42	28	70	4
Antropología de las Sociedades	56	28	84	5
Metodología de las Ciencias Sociales I	42	28	70	4
Metodología de la Investigación	42	28	70	4
Inglés VI	42	42	84	5
	<b>392</b>	<b>238</b>	<b>630</b>	<b>37</b>
<b>SÉPTIMO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
América en el Contexto Internacional	56	28	84	5
Materialismo Histórico	56	28	84	5
Historia del Arte	42	28	70	4
Literatura Universal	56	28	84	5
Ética y Responsabilidad Social	42	28	70	4
Metodología de las Ciencias Sociales II	42	28	70	4
Seminario de Investigación I	42	28	70	4
Inglés VII	42	42	84	5
	<b>378</b>	<b>238</b>	<b>616</b>	<b>36</b>
<b>OCTAVO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
México en el Contexto Internacional	56	28	84	5
Laboratorio de Docencia	42	28	70	4
Literatura Mexicana	56	28	84	5
Teorías Sociales y Antropológicas Contemporáneas	56	28	84	5
Metodología de Historia del Arte	42	28	70	4
Política Educativa en México	42	28	70	4
Seminario de Investigación II	42	28	70	4
Inglés VIII	42	42	84	5
	<b>378</b>	<b>238</b>	<b>616</b>	<b>36</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>3066</b>	<b>2002</b>	<b>5068</b>	<b>301</b>

**LICENCIATURA EN HISTORIA  
(Flexible)**

<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>		
<b>Cuatrimestre</b>	<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
1	Comprensión y Producción de Textos I	5
1	Taller de Comunicación Oral y Escrita	4
1	Autoconocimiento y Desarrollo Personal	4
1	Herramientas Computacionales I	5
1	Inglés I	5
2	Comprensión y Producción de Textos II	5
2	Conocimiento de la Sociedad y el Estado	5
2	Desarrollo de las Competencias Sociales	4
2	Herramientas Computacionales II	5
2	Inglés II	5
3	Teoría y Métodos de la Geografía	5
3	Teoría Económica	4

3	Proyecto Integral de Vida	4
3	Herramientas Computacionales III	5
3	Inglés III	5
4	Teoría Socioeconómica I	4
4	Inglés IV	5
5	Teoría Socioeconómica II	4
5	Inglés V	5
6	Introducción al Conocimiento Científico	4
6	Inglés VI	5
7	Ética y Responsabilidad Social	4
7	Seminario de Investigación I	4
7	Inglés VII	5
8	Política Educativa en México	4
8	Seminario de Investigación II	4
8	Inglés VIII	5

<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Métodos y Técnicas de la Investigación Histórica I	5
Historiografía General (De la Antigüedad al Renacimiento)	5
Historiografía de México (Prehispánica y Colonial)	5
Métodos y Técnicas de la Investigación Histórica II	5
Historiografía General (Del Siglo XVII al XIX)	5
Arqueología y Prehistoria General I	4
Historiografía General Contemporánea I	5
Historiografía Contemporánea de México I	5
Arqueología y Prehistoria General II	5
Historiografía General Contemporánea II	5
Historiografía Contemporánea de México II	5
Antropología Social y Cultural I	5
Filosofía de la Historia I	4
América Precolombina	5
Epistemología de las Ciencias Sociales	4
Filosofía de la Historia II	5
Didáctica de la Historia I	5
Antropología Social y Cultural II	5
América Colonial	5
Historia de la Ciencia	4
Análisis e Investigación Histórica	4
Filosofía de la Historia III	5
Didáctica de la Historia II	5
América Independiente	5
Antropología de las Sociedades	5
Metodología de las Ciencias Sociales I	4
Metodología de la Investigación	4
América (Del Siglo XIX al XXI)	5
Materialismo Histórico	5
Historia del Arte	4
Literatura Universal	5
Metodología de las Ciencias Sociales II	4
México en el Contexto Internacional	5

Laboratorio de Docencia	4
Literatura Mexicana	5
Teorías Sociales y Antropológicas Contemporáneas	5
Metodología de Historia del Arte	4

<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Administración de Recursos Humanos	6
Administración de Calidad	6
Relaciones Públicas	6
Legislación	6
Comunicación Social	6
Aplicación de Tecnologías de la Información	6
Derecho Administrativo	6
Historia del Pensamiento Económico	6
Sociología Lingüística	6
Edición Crítica de Textos	6

	<b>CRÉDITOS</b>
BLOQUE FUNDAMENTAL	128
BLOQUE PROFESIONAL	185
BLOQUE ELECTIVO	60
<b>TOTAL</b>	<b>373</b>

### LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MUSICAL

<b>ASIGNATURAS</b>				
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Teoría de la Música	42	28	70	4
Canto I	56	42	98	6
Dirección Coral I	42	28	70	4
Piano I	42	42	84	5
Instrumento Libre	42	42	84	5
Introducción a la Administración	28	14	42	3
Autoconocimiento y Desarrollo Personal	28	28	56	4
Herramientas Computacionales I	42	42	84	5
Inglés I	42	42	84	5
	<b>364</b>	<b>308</b>	<b>672</b>	<b>41</b>
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Armonía I	56	56	112	7
Canto II	56	42	98	6
Dirección Coral II	42	28	70	4
Apreciación Musical I	56	28	84	5
Piano II	42	42	84	5
Historia Universal de la Música I	42	14	56	4
Desarrollo de Competencias Sociales	28	28	56	4
Herramientas Computacionales II	42	42	84	5
Inglés II	42	42	84	5
	<b>406</b>	<b>322</b>	<b>728</b>	<b>45</b>

<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Armonía II	56	56	112	7
Canto III	56	42	98	6
Dirección Coral III	42	28	70	4
Apreciación Musical II	56	28	84	5
Piano III	42	42	84	5
Historia Universal de la Música II	42	14	56	4
Proyecto Integral de Vida	28	28	56	4
Herramientas Computacionales III	42	42	84	5
Inglés III	42	42	84	5
	<b>406</b>	<b>322</b>	<b>728</b>	<b>45</b>
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Historia del Instrumento Musical I	56	56	112	7
Canto IV	56	42	98	6
Dirección Coral IV	42	28	70	4
Apreciación Musical III	56	28	84	5
Piano IV	42	42	84	5
Guitarra I	42	42	84	5
Historia Universal de la Música III	42	14	56	4
Metodología para la Enseñanza Musical	56	28	84	5
Inglés IV	42	42	84	5
	<b>434</b>	<b>322</b>	<b>756</b>	<b>46</b>
<b>QUINTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Historia del Instrumento Musical II	56	56	112	7
Canto V	56	42	98	6
Dirección Coral V	42	28	70	4
Apreciación Musical IV	56	28	84	5
Piano V	42	42	84	5
Guitarra II	42	42	84	5
Historia Universal de la Música IV	42	28	70	4
Didáctica General	42	28	70	4
Inglés V	42	42	84	5
	<b>420</b>	<b>336</b>	<b>756</b>	<b>45</b>
<b>SEXTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Adiestramiento Auditivo I	56	56	112	7
Canto VI	56	42	98	6
Dirección Coral VI	42	28	70	4
Piano VI	42	42	84	5
Guitarra III	42	42	84	5
Psicología General	42	14	56	4
Pedagogía	42	28	70	4
Metodología de la Investigación Musical	42	28	70	4
Inglés VI	42	42	84	5
	<b>406</b>	<b>322</b>	<b>728</b>	<b>44</b>
<b>SÉPTIMO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Adiestramiento Auditivo II	42	28	70	4
Canto VII	56	42	98	6
Piano VII	42	42	84	5
Guitarra IV	42	42	84	5
Análisis Económico, Político y Social de México	42	28	70	4
Sociología de la Música I	42	28	70	4
Filosofía del Arte I	42	14	56	4

Metodología de la Investigación Musical	42	42	84	5
Inglés VII	42	42	84	5
	<b>392</b>	<b>308</b>	<b>700</b>	<b>42</b>
<b>OCTAVO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Composición	42	42	84	5
Canto VIII	56	42	98	6
Piano VIII	42	42	84	5
Sociología de la Música II	42	28	70	4
Filosofía del Arte II	42	28	70	4
Flauta Dulce	56	56	112	7
Acústica	56	42	98	6
Introducción al Lenguaje Musical	42	28	70	4
Inglés VIII	42	42	84	5
	<b>420</b>	<b>350</b>	<b>770</b>	<b>46</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>3248</b>	<b>2590</b>	<b>5838</b>	<b>354</b>

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN MUSICAL  
(Flexible)**

<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Introducción a la Administración	3
Autoconocimiento y Desarrollo Personal	4
Herramientas Computacionales I	5
Inglés I	5
Desarrollo de Competencias Sociales	4
Herramientas Computacionales II	5
Inglés II	5
Proyecto Integral de Vida	4
Herramientas Computacionales III	5
Inglés III	5
Inglés IV	5
Didáctica General	4
Inglés V	5
Psicología General	4
Pedagogía	4
Inglés VI	5
Metodología de la Investigación	5
Inglés VII	5
Inglés VIII	5

<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Teoría de la Música	4
Canto I	6
Dirección Coral I	4
Piano I	5
Instrumento Libre	5
Armonía I	7
Canto II	6
Dirección Coral II	4
Apreciación Musical I	5

Piano II	5
Historia Universal de la Música I	4
Armonía II	7
Canto III	6
Dirección Coral III	4
Apreciación Musical II	5
Piano III	5
Historia Universal de la Música II	4
Historia del Instrumento Musical I	7
Canto IV	6
Dirección Coral IV	4
Apreciación Musical III	5
Piano IV	5
Guitarra I	5
Historia Universal de la Música III	4
Metodología para la Enseñanza Musical	5
Historia del Instrumento Musical II	7
Canto V	6
Dirección Coral V	4
Apreciación Musical IV	5
Piano V	5
Guitarra II	5
Historia Universal de la Música IV	4
Adiestramiento Auditivo I	7
Canto VI	6
Dirección Coral VI	4
Piano VI	5
Guitarra III	5
Metodología de la Investigación Musical	4
Adiestramiento Auditivo II	4
Canto VII	6
Piano VII	5
Guitarra IV	5
Análisis Económico, Político y Social de México	4
Sociología de la Música I	4
Filosofía del Arte I	4
Composición	5
Canto VIII	6
Piano VIII	5
Sociología de la Música II	4
Filosofía del Arte II	4
Flauta Dulce	7
Acústica	6
Introducción al Lenguaje Musical	4

<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Teoría Económica	5
Historia de la Música en México Contemporáneo	5
Prácticas Profesionales de la Enseñanza Musical	5
Economía y Política Moderna	5
Literatura	5

Teoría Política	5
Historia del Pensamiento Económico	5
Orquestación	5
Sociedad y Cultura	5
Laboratorio de composición musical asistido por computadora	5

	CRÉDITOS
BLOQUE FUNDAMENTAL	87
BLOQUE PROFESIONAL	267
BLOQUE ELECTIVO	50
<b>TOTAL</b>	<b>404</b>

### MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÁREA DE MEDICIÓN EDUCATIVA

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
<b>PRIMER PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Economía de la Educación	40	20	60	4
Sociología de la Educación	40	20	60	4
Educación y Cultura	40	20	60	4
Política y Legislación Educativa	40	20	60	4
Historia de la Educación	40	20	60	4
Filosofía de la Educación	40	20	60	4
	<b>240</b>	<b>120</b>	<b>360</b>	<b>24</b>
<b>SEGUNDO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Estadística Aplicada a la Investigación y Evaluación	40	20	60	4
Metodología de la Evaluación Educativa	40	20	60	4
Epistemología de la Educación	40	20	60	4
Metodología de la Investigación	40	20	60	4
Psicología de la Educación	40	20	60	4
	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>20</b>
<b>TERCER PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Técnicas de Investigación Educativa	40	20	60	4
Metodología de la Evaluación Educativa	40	20	60	4
Tecnologías Educativas	40	20	60	4
Diseño de Sistemas Alternativos de Enseñanza-Aprendizaje	40	20	60	4
Salud Ocupacional	40	20	60	4
	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>20</b>
<b>CUARTO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Teoría y Práctica de la Dirección y Supervisión Escolar	40	20	60	4
Análisis y Diseño de Planes de Estudio	40	20	60	4
Pedagogía Comparada	40	20	60	4
Disciplina en el Campo de la Enseñanza y el Aprendizaje	40	20	60	4
Seminario de Elaboración de Tesis	40	20	60	4
	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>840</b>	<b>420</b>	<b>1260</b>	<b>84</b>

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÁREA EN MEDICIÓN EDUCATIVA  
(Flexible)**

<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Economía de la Educación	4
Sociología de la Educación	4
Educación y Cultura	4
Política y Legislación Educativa	4
Historia de la Educación	4
Filosofía de la Educación	4
Estadística Aplicada a la Investigación y Evaluación	4
Metodología de la Evaluación Educativa	4
Epistemología de la Educación	4
Metodología de la Investigación	4
Psicología de la Educación	4
Diseño y Desarrollo del Currículo	4
Computación Aplicada a la Educación	4
Teoría de la Administración Aplicada a la Educación	4
Análisis y Diseño de Organizaciones Educativas	4
Planeación de la Educación	4
Liderazgo Aplicado a la Educación	4
Desarrollo y Administración de Recursos Humanos	4
Supervisión y Estrategias de Cambio Educativo	4
Administración Financiera y Desarrollo de Proyectos Educativos	4
Seminario de Elaboración de Tesis	4
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>

**MAESTRÍA EN INGENIERÍA ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

<b>ASIGNATURAS</b>				
<b>PRIMER PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Análisis Numérico	40	12	52	3
Mercadotecnia	40	12	52	3
Álgebra	40	12	52	3
Probabilidad y Estadística	40	12	52	3
Teoría y Técnicas de Optimización	40	12	52	3
Metodología de la Investigación	40	12	52	3
Herramientas Computacionales	40	12	52	3
	<b>280</b>	<b>84</b>	<b>364</b>	<b>21</b>
<b>SEGUNDO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Lógica Matemáticas	40	12	52	3
Sistemas de Información	40	12	52	3
Estadística Diferencial	40	12	52	3
Cinemática	40	12	52	3
Química Orgánica	40	12	52	3
Lengua Extranjera I	40	12	52	3
	<b>240</b>	<b>72</b>	<b>312</b>	<b>18</b>

<b>TERCER PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Hidráulica General	40	12	52	3
Cálculo Avanzado	40	12	52	3
Dinámica	40	12	52	3
Gestión de Inventarios	40	12	52	3
Análisis Financieros	40	12	52	3
Seminario de Titulación I	40	12	52	3
Lengua Extranjera II	40	12	52	3
	<b>280</b>	<b>84</b>	<b>364</b>	<b>21</b>
<b>CUARTO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Investigación de Operaciones	40	12	52	3
Estática	40	12	52	3
Simulación de Modelos	40	12	52	3
Temas Especiales de Ingeniería en Investigación de Mercados	40	12	52	3
Seminario de Titulación II	40	12	52	3
Lengua Extranjera III	40	12	52	3
	<b>240</b>	<b>72</b>	<b>312</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>1040</b>	<b>312</b>	<b>1352</b>	<b>78</b>

**MAESTRÍA EN INGENIERÍA ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
(Flexible)**

<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Análisis Numérico	3
Mercadotecnia	3
Álgebra	3
Probabilidad y Estadística	3
Teoría y Técnicas de Optimización	3
Metodología de la Investigación	3
Herramientas Computacionales	3
Lógica Matemática	3
Sistemas de Información	3
Estadística Diferencial	3
Cinemática	3
Química Orgánica	3
Lengua Extranjera I	3
Hidráulica General	3
Cálculo Avanzado	3
Dinámica	3
Gestión de Inventarios	3
Análisis Financieros	3
Seminario de Investigación I	3
Lengua Extranjera II	3
Investigación de Operaciones	3
Estática	3
Simulación de Modelos	3
Temas Especiales de Ingeniería en Investigación de Mercados	3
Seminario de Investigación II	3
Lengua Extranjera III	3
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR ÁREA DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA**

<b>ASIGNATURAS</b>				
<b>PRIMER PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Economía de la Educación	40	20	60	4
Sociología de la Educación	40	20	60	4
Educación y Cultura	40	20	60	4
Política y Legislación Educativa	40	20	60	4
Historia de la Educación	40	20	60	4
Filosofía de la Educación	40	20	60	4
	<b>240</b>	<b>120</b>	<b>360</b>	<b>24</b>
<b>SEGUNDO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Estadística Aplicada a la Investigación y Evaluación	40	20	60	4
Metodología de la Evaluación Educativa	40	20	60	4
Epistemología de la Educación	40	20	60	4
Metodología de la Investigación	40	20	60	4
Psicología de la Educación	40	20	60	4
	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>20</b>
<b>TERCER PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Comportamiento Humano	40	20	60	4
Desarrollo Humano I	40	20	60	4
Comunicación Cultural y Didáctica	40	20	60	4
Educación de la Familia I	40	20	60	4
Comunicación Aulica y Aprendizaje en Grupo	40	20	60	4
	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>20</b>
<b>CUARTO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Análisis y Codificación de Mensaje Educativo	40	20	60	4
Educación de la Familia II	40	20	60	4
Medios Masivos de Comunicación Aplicados a Educación	40	20	60	4
Desarrollo Humano II	40	20	60	4
Seminario de Elaboración de Tesis	40	20	60	4
	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>840</b>	<b>420</b>	<b>1260</b>	<b>84</b>

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR ESPECIALIDAD EN COMUNICACIÓN EDUCATIVA (Flexible)**

<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Economía de la Educación	4
Sociología de la Educación	4
Educación y Cultura	4
Política y Legislación Educativa	4
Historia de la Educación	4
Filosofía de la Educación	4
Estadística Aplicada a la Investigación y Evaluación	4
Metodología de la Evaluación Educativa	4
Epistemología de la Educación	4
Metodología de la Investigación	4
Psicología de la Educación	4
Diseño y Desarrollo del Currículo	4

Computación Aplicada a la Educación	4
Teoría de la Administración Aplicada a la Educación	4
Análisis y Diseño de Organizaciones Educativas	4
Planeación de la Educación	4
Liderazgo Aplicado a la Educación	4
Desarrollo y Administración de Recursos Humanos	4
Supervisión y Estrategias de Cambio Educativo	4
Administración Financiera y Desarrollo de Proyectos Educativos	4
Seminario de Investigación	4
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>

### DOCTORADO EN ECONOMÍA

<b>ASIGNATURAS</b>				
<b>PRIMER PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Fundamentos de Administración	40	40	80	5
Análisis Matemático I	40	40	80	5
Microeconomía	40	40	80	5
Macroeconomía	40	40	80	5
	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>320</b>	<b>20</b>
<b>SEGUNDO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Análisis Matemático II	40	40	80	5
Estadística	40	40	80	5
Historia del Pensamiento Económico	40	40	80	5
Contabilidad Financiera	40	40	80	5
	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>320</b>	<b>20</b>
<b>TERCER PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Análisis Filosófico de los Procedimientos de Economía	40	40	80	5
Análisis Financiero	40	40	80	5
Econometría	40	40	80	5
Desarrollo y Subdesarrollo Económico	40	40	80	5
Tecnologías de la Información para los Negocios	40	40	80	5
	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>400</b>	<b>25</b>
<b>CUARTO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Proteccionismo Económico	40	40	80	5
Organismos Económicos Internacionales	40	40	80	5
Desarrollo y Presupuestos de Programas	40	40	80	5
Sistema Financiero Mexicano	40	40	80	5
	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>320</b>	<b>20</b>
<b>QUINTO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Seminario de Finanzas	40	40	80	5
Metodología de la Investigación en Economía	40	40	80	5
Seminario de Administración	40	40	80	5
Lengua Extranjera I	40	40	80	5
	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>320</b>	<b>20</b>
<b>SEXTO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Cuentas Nacionales	40	40	80	5
Seminario de Economía Internacional	40	40	80	5
Seminario de Economía Nacional	40	40	80	5
Disertación Doctora I	40	40	80	5
Lengua Extranjera II	40	40	80	5
	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>400</b>	<b>25</b>

<b>SÉPTIMO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Análisis de la Estructura Económica de México	40	40	80	5
Seminario de la Investigación de Mercados Internacionales	40	40	80	5
Disertación Doctoral II	40	40	80	5
Lengua Extranjera III	40	40	80	5
	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>320</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>1200</b>	<b>1200</b>	<b>2400</b>	<b>150</b>

**DOCTORADO EN ECONOMÍA  
(Flexible)**

<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Fundamentos de Administración	5
Análisis Matemático I	5
Microeconomía	5
Macroeconomía	5
Análisis Matemático II	5
Estadística	5
Historia del Pensamiento Económico	5
Contabilidad Financiera	5
Análisis Filosófico de los Procedimientos de Economía	5
Análisis Financiero	5
Econometría	5
Desarrollo y Subdesarrollo Económico	5
Tecnologías de la Información para los Negocios	5
Proteccionismo Económico	5
Organismos Económicos Internacionales	5
Desarrollo y Presupuestos de Programas	5
Sistema Financiero Mexicano	5
Seminario de Finanzas	5
Metodología de la Investigación en Economía	5
Seminario de Administración	5
Lengua Extranjera I	5
Cuentas Nacionales	5
Seminario de Economía Internacional	5
Seminario de Economía nacional	5
Disertación Doctoral I	5
Lengua Extranjera II	5
Análisis de la Estructura Económica de México	5
Seminario de Investigación de Mercados Internacionales	5
Disertación Doctoral II	5
Lengua Extranjera III	5
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>

**DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
<b>PRIMER PERÍODO</b>				
Fundamentos de Administración	40	40	80	5
Teorías Administrativas	40	40	80	5
Psicología Organizacional	40	40	80	5
Comunicación Organizacional	40	40	80	5
	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>320</b>	<b>20</b>

<b>SEGUNDO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Estadística Aplicada a la Administración	40	40	80	5
Investigación de Operaciones	40	40	80	5
Microeconomía	40	40	80	5
Introducción al Derecho	40	40	80	5
	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>320</b>	<b>20</b>
<b>TERCER PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Macroeconomía	40	40	80	5
Derecho Laboral	40	40	80	5
Contabilidad Aplicada a la Administración	40	40	80	5
Comportamiento Humano en las Organizaciones	40	40	80	5
Tecnologías de la Información para los Negocios	40	40	80	5
	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>400</b>	<b>25</b>
<b>CUARTO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Costos para la Toma de Decisiones	40	40	80	5
Análisis y Evaluación de Puestos	40	40	80	5
Capacitación y Competencias Laborales	40	40	80	5
Seminario de Desarrollo Organizacional	40	40	80	5
	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>320</b>	<b>20</b>
<b>QUINTO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Seminario de Salud Ocupacional	40	40	80	5
Seminario de Nómina	40	40	80	5
Seminario de Administración Pública	40	40	80	5
Metodología de la Investigación I	40	40	80	5
	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>320</b>	<b>20</b>
<b>SEXTO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Seminario de Administración	40	40	80	5
Seminario de Recursos Humanos	40	40	80	5
Seminario de Finanzas	40	40	80	5
Metodología de la Investigación II	40	40	80	5
Disertación Doctoral I	40	40	80	5
	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>400</b>	<b>25</b>
<b>SÉPTIMO PERÍODO</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Seminario de Relaciones Laborales	40	40	80	5
Seminario de Mercadotecnia	40	40	80	5
Disertación Doctoral II	40	40	80	5
Lengua Extranjera	40	40	80	5
	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>320</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>1200</b>	<b>1200</b>	<b>2400</b>	<b>150</b>

**DOCTORADO EN EDUCACIÓN  
(Flexible)**

<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Epistemología de la Educación	4
Fundamentos de Metodología de la Investigación	4
Estadística Descriptiva	4
Redacción Avanzada	4
Lengua Extranjera	4
Computación	4

Metodología de la Investigación Cuantitativa	4
Metodología de la Investigación Cualitativa	4
Historia de la Educación	4
Filosofía de la Educación	4
Teorías Educativas Contemporáneas	4
Teorías de la Planificación del Curriculum	4
Teorías de la Administración Educativa	4
Teorías de la Formación de Capital Humano	4
Teorías de la Comunicación Educativa	4
El Desarrollo Social y la Educación	4
El Desarrollo Político y la Educación	4
El Desarrollo Económico y la Educación	4
El Desarrollo Cultural y la Educación	4
Estadística Aplicada a la Educación	4
Evaluación Aplicada al Desarrollo de la Educación	4
El Marco Jurídico de la Educación	4
Tendencias y Perspectivas de la Educación	4
Disertación Doctoral I	4
Disertación Doctoral II	4
<b>TOTAL</b>	100

#### TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ASIGNATURAS			
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>C</b>
Laboratorio I	7	6	11
Inglés I	5	4	8
Introducción a la Informática	6	5	10
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>C</b>
Laboratorio II	7	6	11
Inglés II	5	4	8
Mantenimiento de Software	6	5	10
Contabilidad I	5	4	8
<b>TERCER CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>C</b>
Contabilidad II	5	4	8
Laboratorio III	7	6	11
Administración I	5	4	8
<b>CUARTO CUATRIMESTRE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>C</b>
Administración II	5	4	8
Aplicaciones Web	6	5	10
Laboratorio IV	7	6	11
<b>TOTAL</b>	76	63	122

#### TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (Flexible)

BLOQUE FUNDAMENTAL		
Cuatrimestre	Asignaturas o unidades de Aprendizaje	Créditos
1	Inglés I	8
2	Inglés II	8
3	Administración I	8
4	Administración II	8

<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Laboratorio I	11
Introducción a la Informática	10
Laboratorio II	11
Mantenimiento de Software	10
Contabilidad I	8
Contabilidad II	8
Laboratorio III	11
Aplicaciones de Web	10
Laboratorio	11

<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	
<b>Asignaturas o unidades de Aprendizaje</b>	<b>Créditos</b>
Administración de Tecnologías de Información	6
Análisis y Diseños de Sistemas Administrativos	6
Análisis y Diseños de Sistemas de Información	6
Gestión de Calidad	6
Inteligencia de Negocios	6
Auditoría Informática	6
Sistemas Administrativos de Nómina	6
Redes de Área Local	6

	<b>CRÉDITOS</b>
<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	32
<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	90
<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	48
<b>TOTAL</b>	170

**ARTÍCULO TERCERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerirse su actualización, solicitará a ésta, el respectivo registro y validación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y fin de cada ciclo escolar, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente al Ejecutivo del Estado, mediante la Secretaría de Educación.

**ARTÍCULO NOVENO.-** El Ejecutivo de Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS; mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, que se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le solicite por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o de varios programas académicos, o de una o diversas de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa correspondiente, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de sellos oficiales.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil once.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

### EDICTO

OFICIO NÚM: CPGJ/00479  
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/023/2010

**C. RICARDO SALINAS CASTAN.**  
**Domicilio desconocido**  
**PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veinticinco de Marzo del año dos mil Once, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Órgano de Control determina que SI existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del implicado **C. RICARDO SALINAS CASTAN**, en su carácter de Agente de la Policía **Ministerial del Estado, en Tampico, Tamaulipas**, al momento de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado al **C. RICARDO SALINAS CASTAN**, consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, y en su oportunidad remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de la Dependencia para que se agregue al expediente personal del implicado.-----

---- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.-** Ejecútense la sanción por conducto del Director de la Policía Ministerial del Estado, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. FELIPE J. SALINAS MANSUR.-** Rúbrica. (3ª. Publicación).



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 7 de abril de 2011.

Número 42

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1492.-</b> Expediente Número 0044/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial de Declaración de Ausencia.	3	<b>EDICTO 1739.-</b> Expediente Número 02315/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 1628.-</b> Expediente Número 910/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1740.-</b> Expediente Número 00810/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 1629.-</b> Expediente Número 292/2009, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	<b>EDICTO 1741.-</b> Expediente Número 00016/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 1630.-</b> Expediente Número 267/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 1742.-</b> Expediente Número 02209/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 1631.-</b> Expediente Número 309/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1743.-</b> Expediente Número 00577/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 1632.-</b> Expediente Número 00236/2011, relativo al Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1744.-</b> Expediente Número 00392/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
<b>EDICTO 1633.-</b> Expediente Número 198/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1784.-</b> Expediente Número 00330/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
<b>EDICTO 1634.-</b> Expediente Número 00083/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1785.-</b> Expediente Número 01328/2010 relativo al Juicio Hipotecario	10
<b>EDICTO 1635.-</b> Expediente Número 00181/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1786.-</b> Expediente Número 01320/2009 relativo al Juicio Hipotecario	10
<b>EDICTO 1636.-</b> Expediente Número 75/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1787.-</b> Expediente Número 1687/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 1637.-</b> Expediente Número 00686/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1788.-</b> Expediente Número 94/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 1661.-</b> Expediente Número 00047/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 1789.-</b> Expediente Número 00869/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	11
<b>EDICTO 1662.-</b> Expediente Número 52/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	6	<b>EDICTO 1790.-</b> Expediente Número 00094/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	11
<b>EDICTO 1663.-</b> Expediente Número 51/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	6	<b>EDICTO 1791.-</b> Expediente Número 1209/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
<b>EDICTO 1664.-</b> Expediente Número 373/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	7	<b>EDICTO 1792.-</b> Expediente Número 352/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
<b>EDICTO 1665.-</b> Expediente Número 00162/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	<b>EDICTO 1793.-</b> Expediente Número 00287/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 1738.-</b> Expediente Número 0041/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1794.-</b> Expediente Número 01752/2010 relativo al Hipotecario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1795.-</b> Expediente Número 01413/2010 relativo al Hipotecario.	13	<b>EDICTO 1864.-</b> Expediente Número 00272/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21
<b>EDICTO 1796.-</b> Expediente Número 00820/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13	<b>EDICTO 1865.-</b> Expediente Número 00267/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1797.-</b> Expediente Número 01669/2010 relativo al Hipotecario.	14	<b>EDICTO 1866.-</b> Expediente Número 0057/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1798.-</b> Expediente Número 00954/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14	<b>EDICTO 1867.-</b> Expediente Número 00036/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1799.-</b> Expediente Número 01233/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14	<b>EDICTO 1868.-</b> Expediente Número 00092/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1800.-</b> Expediente Número 00943/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14	<b>EDICTO 1869.-</b> Expediente Número 1001/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1801.-</b> Expediente Número 01124/2010 relativo al Hipotecario.	15	<b>EDICTO 1870.-</b> Expediente Número 01194/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1802.-</b> Expediente Número 01423/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15	<b>EDICTO 1871.-</b> Expediente Número 00123/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1803.-</b> Expediente Número 01209/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15	<b>EDICTO 1872.-</b> Expediente Número 00228/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1804.-</b> Expediente Número 01353/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 1873.-</b> Expediente Número 129/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1805.-</b> Expediente Número 00879/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 1874.-</b> Expediente Número 00252/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1806.-</b> Expediente Número 01327/2010 relativo al Hipotecario.	16	<b>EDICTO 1875.-</b> Expediente Número 401/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1807.-</b> Expediente Número 01333/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 1876.-</b> Expediente Número 402/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1808.-</b> Expediente Número 00647/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 1877.-</b> Expediente 00040/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1809.-</b> Expediente Número 01496/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17	<b>EDICTO 1878.-</b> Expediente Número 268/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1810.-</b> Expediente Número 38/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	<b>EDICTO 1879.-</b> Expediente Número 318/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1811.-</b> Expediente Número 625/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	<b>EDICTO 1880.-</b> Expediente Número 00285/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1851.-</b> Expediente Número 00127/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1881.-</b> Expediente Número 0402/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1852.-</b> Expediente Número 00264/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1882.-</b> Expediente Número 211/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1853.-</b> Expediente Número 00316/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1883.-</b> Expediente Número 00348/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1854.-</b> Expediente Número 00367/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1884.-</b> Expediente Número 00249/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1855.-</b> Expediente Número 340/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1885.-</b> Expediente 00060/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1856.-</b> Expediente Número 1539/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1886.-</b> Expediente Número 00392/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 1857.-</b> Expediente Número 206/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1887.-</b> Expediente Número 00122/2010 relativo al Juicio Hipotecario	26
<b>EDICTO 1858.-</b> Expediente Número 185/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1888.-</b> Expediente Número 142/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 1859.-</b> Expediente Número 00278/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1889.-</b> Expediente Número 328/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
<b>EDICTO 1860.-</b> Expediente Número 267/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1890.-</b> Lista de Tarifas, Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.	27
<b>EDICTO 1861.-</b> Expediente Número 00129/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20	<b>EDICTO 1891.-</b> Lista de Tarifas de Tamauligas, S.A. de C.V.	29
<b>EDICTO 1862.-</b> Expediente Número 0237/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 1863.-</b> Expediente Número 00287/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. JORGE FRANCISCO VÁZQUEZ CARBAJAL.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de febrero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 0044/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial de Declaración de Ausencia del C. JORGE FRANCISCO VÁZQUEZ CARBAJAL, promovido por la C. LAURA EIDTH GONZÁLEZ CASTILLO, se ordenó hacer la publicación de la presente solicitud, por medio de edictos que se publicarán en el periódico "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por DOS VECES con intervalos de quince días, para que dentro del término de SESENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, se presente el ausente.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los dos días de marzo del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1492.-Marzo 22 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 910/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER AGUILAR BRISEÑO Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B5, identificado como lote 36, de la manzana 14, con el número oficial 234 de la calle Parque Los Soles del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 56.81 00 m2 (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados) y de terreno 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 35, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Parque de los Soles, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 38, y AL OESTE en 17.00 M.L., con lote 34, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3533, Legajo 2-071, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 14/05/2004.- Actualmente bajo la Finca Número 106392.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificación a las DIEZ HORAS

DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende, a la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 M.N.) debiendo hacerse la publicación en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1628.-Marzo 29 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 292/2009, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para denunciar la Ausencia de CIRILO ERNESTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, quien tiene su último domicilio en la calle Pino Suarez Número 180, Zona Centro en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, cónyuge de MARA ELIZABETH RAZO MIRANDA, quien desapareció en fecha veintinueve de abril del año dos mil nueve, se ignora el lugar donde actualmente se encuentra.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES, por intervalo de quince días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca dentro del término de tres meses para que se apersona a este Tribunal a manifestar lo que a su interés convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 14 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1629.-Marzo 29 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 267/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIÁN ALONZO HERNÁNDEZ RIVAS, denunciado por JULIÁN ALFREDO HERNÁNDEZ BARRERA, JESÚS ALONSO HERNÁNDEZ BARRERA, MARÍA CARLOTA HERNÁNDEZ BARRERA, JUANA PATRICIA HERNÁNDEZ BARRERA Y MARÍA ALMA HERNÁNDEZ RIVAS; ordenando el Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1630.-Marzo 29 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 309/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAMÓN GARZA ORTIZ, promovido por el C. JORGE GARZA POMPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1631.-Marzo 29 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de marzo del 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 00236/2011, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA CORONADO NAVA, denunciado por FRANCISCA, NOÉ, HOMERO, ANTONIO Y JOSÉ ERNESTO de apellidos BÁEZ CORONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 08 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1632.-Marzo 29 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (3) de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 198/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA BRAVO GONZÁLEZ, MARÍA BRAVO Y/O MARÍA RAFAELA BRAVO GONZÁLEZ, denunciado por la C. MARÍA ESTHELA MATRA BRAVO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número doscientos tres (203), al norte, Código Postal 89800, en la Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, ello, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1633.-Marzo 29 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL TORRES GARCÍA, denunciado por los C.C. LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA, ALMA GUADALUPE TORRES HINOJOSA y BLANCA LILIA TORRES HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez (10) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1634.-Marzo 29 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00181/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. DE JESÚS TOSTADO LUEVANO, denunciado por la C. GRACIELA TOSTADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1635.-Marzo 29 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 75/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS FLORES GUTIÉRREZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO MOCTEZUMA HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1636.-Marzo 29 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de febrero de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 00686/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez y continuado por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA MARÍA CRUZ RÍOS Y JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (8) OCHO

DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Consistente en Finca 37423, identificado como predio y construcción ubicado en calle 15 número 319, casa 61, manzana 19, Fraccionamiento Edén VI en Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y de construcción 35.05 m2 (treinta y cinco punto cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros, con casa 62; AL SUR, en 15.00 metros, con casa 60; AL ORIENTE, en 5.00 metros, con casa 26; y AL PONIENTE, en 5.00 metros, con calle 15; correspondiendo al inmueble respecto de las áreas comunes en el Conjunto Habitacional Edén VI, una superficie de 39.227 m2 en forma pro indivisa inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3623, Legajo 6-073, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha once de mayo de dos mil cinco, propiedad de ANA MARÍA CRUZ RÍOS Y JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del ramo penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble el valor pericial fijado es la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados del Ramo Penal, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 2 de marzo de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1637.-Marzo 29 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00047/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la C. DELIA RIVERA MARTÍNEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

**AUTO DE RADICACIÓN**

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de febrero del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha cuatro de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase a la C. DELIA RIVERA MARTÍNEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese: expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este juzgado, bajo el número 00047/2011.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por

el lado NORTE, el C. Bernardo Rodríguez Vela, con domicilio en Boulevard Manuel Cavazos Lerma N° 909 norte, entre las calles T. Zapata y colonia Valle del Mante de la colonia Moderna, Código Postal 89830; AL SUR, la Iglesia, a cargo de Arturo Arnulfo Trujillo y Socios, con domicilio en Boulevard Manuel Cavazos Lerma N° 905, entre las calles T. Zapata y colonia Valle de Mante de la colonia Moderna, Código Postal 89830 AL OESTE, la C. María de los Ángeles Adame Vela, con domicilio en calle Horacio Terán N° 101, entre las calles T. Zapata y colonia Valle del Mante de la colonia Moderna, Código Postal 89830, todos de esta ciudad, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los Testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Por otra parte, respecto a la prueba de Reconocimiento o Inspección Judicial que ofrece, constitúyase el Juez y/o Secretario de Acuerdos al inmueble ubicado en la calle Boulevard Manuel Cavazos Lerma, entre la colonia Moderna y colonia Ignacio Allende, de esta ciudad, a fin de lleve a cabo la inspección y de fe judicial de los puntos que refiere el promovente, señalándose para tal efecto LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a cabo el desahogo de la probanza de mérito.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Juárez N° 206 Poniente, entre las calles Zaragoza y Morelos de la Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, autorizando para tal efecto a los Licenciados Norma Delia Torres Román, Yenne Francisco Ramos, Lidia Hernández Guadarrama y Analy Gómez Cruz, más no así a los pasantes de derecho que menciona en su escrito de cuenta hasta en tanto no justifiquen estar legalmente autorizadas para ejercer la abogacía.- Notifíquese personalmente a los C.C. Bernardo, Rodríguez Vela, Arturo Arnulfo Trujillo y Socios, María de los Ángeles Adame Vela y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.

Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario Proyectista del Juzgado, en funciones de Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número: 00047/2011.

Ciudad Mante, Tamaulipas, siendo las horas del día del mes de del año en curso, la Suscrita Agente del Ministerio

Público, Adscrita a este Juzgado, me notifico ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos Mario Enrique Cedillo Charles, del proveído que antecede, para los efectos legales correspondientes.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de febrero de 2011.- El C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1661.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil once; ordenó la radicación del Expediente Número 52/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva O Usucapión, promovidas por el C. JOEL GARZA GARCÍA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en la colonia Barrera de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 1,291.59 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.30 mts y colinda con calle Saldaña, mas 35 metros con propiedad de María Ilinana Hinojosa, con propiedad privada (sumando 48.30 metros), AL SUR, en 45.60 M.L. y colinda con calle Carlos A. Carrillo; AL ESTE, en 21.80 y colinda con calle Ignacio Ramírez mas 20.20 metros con María Iliana Hinojosa Martínez, (sumando 42.00 metros) AL OESTE, en 40.50 M.L. con Martha Elva Guerra González y Virgilio Ramírez Guerra,

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento público en general, para los efectos legales conducentes y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps, a 11 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1662.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 51/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. JOEL GARZA GARCÍA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en la colonia Barrera de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 2,160.00

m2 (dos mil ciento sesenta metros cuadrados), localizadas bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 72.00 M.L. y colinda con propiedad de Joel Garza, AL SUR, en 72.00 M.L. y colinda con arroyo El Buey; AL ESTE, en 30.00 M.L. y colinda con calle González, AL OESTE, en 30.00 M.L. y colinda con calle Ignacio Ramírez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados de este tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps, a 17 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1663.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 373/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por REFUGIO RODRÍGUEZ MORENO a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Güemez, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie total de 3-33-15 hectáreas comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: con Clave Catastral No.13-04-0189 AL NORTE en 73.60 metros lineales con propiedad de la Sra. Gloria Esther Arcos Jiménez; AL SUR en 62.00 metros lineales con camino vecinal el Rusio Graciano Sánchez; AL ESTE, en 488.20 metros lineales con terreno del Sr. Agustín Olvera Saldaña; y AL OESTE, en 512.00 metros lineales con terreno propiedad del Sr. Norberto Rodríguez Juárez.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria Tam., a 09 marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1664.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, radicó el Expediente Número 00162/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por IRENE SANTIAGO RODRÍGUEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Miguel Treviño Emparan y Privada Narciso Mendoza de la colonia Control Tres Sur de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 151.20 m2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE, en 11.60.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 8.00 mts con calle Miguel Treviño Emparan, AL ESTE, en 14.40 mts con lote número 17, AL OESTE, en 14.00 mts con calle Privada Narciso Mendoza.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con certificado expedido por la Dirección de Catastro de esta ciudad, en el cual se especifica que dicho Inmueble obra registrado a nombre de la C. IRENE SANTIAGO RODRÍGUEZ con Clave Catastral 22-01-07-073-038.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1665.-Marzo 29, Abril 7 y 19.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0041/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MARÍA DEL PILAR MEDELLÍN VELÁZQUEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada MARÍA DEL PILAR MEDELLÍN VELÁZQUEZ el que se identifica como: bien inmueble ubicado en: Cerrada Ceiba, número 904, vivienda 10, condominio 12, manzana 2, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 48.20 metros cuadrados, superficie construida: 35.32 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 1647, Legajo 6-033, de fecha cinco de marzo de dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE en 11.08 metros con vivienda 11, 12 y 13 del mismo condominio y AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 9 del mismo condominio.- Debiéndose para tal efecto citar a postores

mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se precisa la postura base del remate en \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial Del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.- DOY FE

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

1738.-Marzo 31 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 02315/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA JULIA MORALES RÍOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Patricio número 93, del Fraccionamiento Lomas de San Juan edificada sobre el lote 39 de la manzana 57 con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 10, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Patricio, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 40.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3497, Legajo 3-070, de fecha 22 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte

actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1739.-Marzo 31 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00810/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de su apoderada legal la C. Lic. Brenda Campos Arguello y continuado por el Lic. Iván José Campos Montalvo, en contra de MAGDALENA APRESA AGUILAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Tomas, número 186, del Fraccionamiento "Residencial San Pedro" edificada sobre el lote 01 de la manzana 09, con superficie de terreno de 94.25. m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con calle Santa Cecilia, AL SUR, en 14.50 mts con lote numero 02, AL ESTE, en 6.50 mts con lote número 23, AL PONIENTE, en 6.50 mts con calle San Tomas.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 64897, de fecha veinticuatro de enero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,500.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1740.-Marzo 31 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00016/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. Lic.

Rubén Leal Guajardo en contra de JOSÉ GUADALUPE CASTELLANOS GUERRERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Suriname, número 125, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 07, de la manzana 46, con superficie de terreno de 99.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 32, AL SUR, en 6.00 mts con calle Torre Suriname, AL ESTE, en 16.50 mts con lote número 06, AL OESTE, en 16.50 mts con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 49294, de fecha trece de mayo de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1741.-Marzo 31 y Abril 7.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 02209/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ATALO TURRUBIATES CORTINA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Kif número 12, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 15 de la manzana 18; con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Río Kif, AL SUR, en 6.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 50798, Legajo 1016, de fecha 27 de noviembre de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,800,00 (DOSCIEN- TOS

TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1742.-Marzo 31 y Abril 7.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia del Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00577/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderada legal la C. Lic. Brenda Castillo Arguello y continuado por el Lic. Iván José Campos Montalvo, en contra de GUADALUPE AZUARA HERNÁNDEZ Y AURORA MASCORRO CRUZ ordenó sacar a remate en pública subastas y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerro del Cubilete, número 13, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 12 de la manzana 07, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 11, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 13, AL ORIENTE, en 6.00 mts con calle Cerro del Cubilete, AL PONIENTE, en 6.00 mts con lote número 60.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 64864, de fecha veintiuno de enero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubran las dos terceras partes de la suma de \$241,833.75 (DOSCIEN- TOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 75/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1743.-Marzo 31 y Abril 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo de 2011.

El Ciudadano Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de marzo de dos mil once, recaído dentro del 00392/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión, promovido por NORBERTO RODRÍGUEZ JUÁREZ, ordeno la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación siendo este El Mercurio en esta ciudad; para acreditar que el C. NORBERTO RODRÍGUEZ JUÁREZ tiene en posesión un predio rustico localizado en el municipio de Güemez, Tamaulipas el cual está compuesto por una superficie de 3-22-88.74 (tres hectáreas, veintidós áreas, ochenta y ocho centiáreas, punto setenta y cuatro).- Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los dieciocho días del mes de marzo.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1744.-Marzo 31, Abril 7 y 14.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ADRIANA KARINA PALACIOS AMAR.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00330/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., por conducto de su apoderado legal el C. LIC. Guillermo Arturo Arredondo Gómez, en contra de ADRIANA KARINA PALACIOS AMAR, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1055, 1070 y 1078 del Código de Comercio vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, y por auto de fecha siete de enero del presente año, se ordenó notificar a la demandada, por medio de edictos, que se publicará por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído, para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1784.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. YOLANDA RÍOS MARTÍNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01328/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de YOLANDA RÍOS MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1785.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.  
SAN JUANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.  
CUYO DOMICILIO

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de noviembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01320/2009 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAN JUANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1786.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. JAVIER SEGURA IZQUIERDO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1687/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ en contra del señor JAVIER SEGURA IZQUIERDO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor JAVIER SEGURA IZQUIERDO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1787.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ANÍBAL ÁLVAREZ SOTO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 94/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NORA HILDA SOLÍS SANAVIA, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con el ahora demandado ANÍBAL ÁLVAREZ SOTO. b).- La pérdida de la guarda y custodia del C. ANÍBAL ÁLVAREZ SOTO sobre sus menores hijos ANÍBAL Y BRANDO de apellidos ÁLVAREZ SOLÍS, c). El pago de los gastos costas que se origine del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1788.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MANUELA AMBROCIO VICENTE.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00869/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por VÍCTOR MANUEL LÓPEZ DELFÍN, en contra de la C. MANUELA AMBROCIO VICENTE, de quien reclama las siguientes prestaciones.

**CONCEPTOS**

A.-La disolución del Vínculo Matrimonial que une al C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ DELFÍN, con la C. MANUELA AMBROCIO VICENTE.

B.-Como consecuencia de lo anterior la disolución de la Sociedad Conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y ordenándose por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, la presente publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 7 de marzo del 2011.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1789.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ERICKA NALLELY LAVÍN MALDONADO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de enero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por DOMINGO ALEJANDRO LAVÍN LUMBRERAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A. La Reducción de la Pensión Alimenticia que otorgo a mis hijos ERICKA NALLELY de apellidos LAVÍN MALDONADO, misma que me fue impuesta en el Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos cuyo número de Expediente es el 892/2005, que se ventilara en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de esta ciudad, promovido en mi contra por UVALDA MALDONADO MONTES como representante de mis citados hijos, en el que se me condenó al pago de una pensión alimenticia por el equivalente al 50% del sueldo y demás prestaciones que percibo en mi trabajo como empleado de la Secretaría de Salud en el Estado, en esta ciudad.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 18 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1790.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

FERNANDO PUGA JASSO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1209/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES Y OTROS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A)- El pago de la cantidad de \$24,855.47 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.21% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 17.17% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo, de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1791.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

ALBERTO ORTIZ MOLINA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de marzo de 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 352/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, en su carácter de endosatario en procuración de la UPYSSET, en contra de ALBERTO ORTIZ MOLINA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$41,282.45 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.3400%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.5420% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito base de la acción.

C).-El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1792.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 24 de enero del 2011.

C. SAMUEL DAVID BADILLO AMADOR.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes y gestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$27,509.06 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 06/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 8,2050%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 10.6665% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito base de la acción.

C.- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1793.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**AL C.  
EDGAR IVÁN GARCÍA MARTÍNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de agosto de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01752/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDGAR IVÁN GARCÍA MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de

sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1794.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**AL C.  
ISABEL CRISTINA VILLEGAS RODRÍGUEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01413/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISABEL CRISTINA VILLEGAS RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1795.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**AL C.  
MARÍA LAURA CASTILLO HERNÁNDEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00820/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA LAURA CASTILLO HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno

emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1796.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de agosto de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01669/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VICENTE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ , y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1797.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
MARLEM HERNÁNDEZ MEXQUITIC.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de enero de dos mil once, radicó el Expediente Número 00954/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT) en contra de MARLEM HERNÁNDEZ MEXQUITIC, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1798.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
ISABEL RINCÓN MARTÍNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01233/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISABEL RINCÓN MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1799.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

LOS C.C.  
BERTHA ELISA HERNÁNDEZ SOTO Y  
JORGE LUIS BÁEZ REYES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00943/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BERTHA ELISA HERNÁNDEZ SOTO Y JORGE LUIS BÁEZ REYES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1800.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
MARGARITA RESENDIZ MERLO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01124/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARGARITA RESENDIZ MERLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1801.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
CLARA ELVIRA ROMERO DEL ÁNGEL.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01423/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CLARA ELVIRA ROMERO DEL ÁNGEL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1802.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
ORALIA JONGITUD CRUZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01209/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ORALIA JONGITUD CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1803.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
FRANCISCO RICO FLORES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01353/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO RICO FLORES , y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1804.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CHAPA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00879/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CHAPA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a

Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1805.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
ALEJANDRA ANAYA SALVADOR.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01327/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALEJANDRA ANAYA SALVADOR , y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1806.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
JAIME ALBERTO CASTILLO FACUNDO,  
YA LA C.  
MARICELA TORRES DUQUE.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01333/2010 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JAIME ALBERTO CASTILLO FACUNDO, MARICELA TORRES DUQUE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1807.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
ALEJANDRA HERNÁNDEZ MONTOYA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de mayo de de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 00647/2009 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALEJANDRA HERNÁNDEZ MONTOYA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1808.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
BEATRIZ VALDERRABANO GARCÍA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01496/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BEATRIZ VALDERRABANO GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de

edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1809.- Abril 5, 6 y 7.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 38/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Abiel Alegría García apoderado de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO en contra de ELÍAS ABUD VÁZQUEZ Y DENNY DEL CARMEN DE LEIJA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbano ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, con una superficie de 3,539.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.35 metros lineales con Familia Raga González, 23.30 metros lineales con hielera y 33.40 metros lineales con el Señor Carmona; AL SUR: en 33.00 metros lineales y 43.30 metros lineales con el Señor Leija; AL ESTE: en 20.00 metros lineales con el Señor Carmona; y AL OESTE en 19.00 metros lineales con hielera y 33.60 metros lineales con Familia Leija; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42893, Legajo 858, del municipio de Aldama, Tamaulipas, de fecha 28 de noviembre de 1997, valuado en la cantidad de \$708,000.00 (SETECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MN), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad; así como en los estrados y Oficina Fiscal del Municipio de González, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las 11:00 A.M. (ONCE HORAS) DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1810.- Abril 5, 7 y 13.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 625/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jacobo Reta Saldaña, con el carácter de endosatario en procuración del C. MARCELO SIERRA GARZA, en contra de JUAN ZÚÑIGA ALBERTO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: solar urbano ubicado en el Poblado General Manuel Ávila Camacho, lote 2, manzana 37, con una superficie de 1975.914 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE: 43.23 metros con calle sin nombre; AL SURESTE: 45.40 metros con solar 3; AL SOROESTE: 43.91 metros con solar 1; y AL NOROESTE: 45.31 metros con calle sin nombre, cuyos datos de registro son: Finca N° 30564, municipio: Victoria, valuado en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1811.- Abril 5, 7 y 13.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO JUÁREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1851.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL VENTURA CASTRO, denunciado por la C. MA. TERESA SANDOVAL VENTURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de marzo de 2011.- La C- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1852.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de marzo del año dos mil once, el Expediente Número 00316/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BLANCA MARGARITA CASTILLO RIVERA, denunciado por el C. JUAN

JOSÉ RIVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 17 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1853.- Abril 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00367/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora RAQUEL TORRES MOYA, denunciado por el C. JUAN DANIEL BARBOSA CAVAZOS, por lo que publíquese edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1854.- Abril 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 340/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REFUGIO REYES CADENA, promovido por MIGUEL REYES CADENA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1855.- Abril 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 29 de noviembre de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1539/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GONZÁLEZ CÁRDENAS, denunciado por ELIZABETH GONZÁLEZ GARZA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1856.- Abril 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO FUENTES PÉREZ denunciado por la C. BLANCA DALIA TORRES GARCÍA, asignándosele el Número 206/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los treinta días del mes de marzo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1857.- Abril 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de febrero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 185/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SÁNCHEZ DE LA CRUZ quien falleció el 09 nueve de febrero de 2006 dos mil seis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GRACIELA LÓPEZ GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 veintiuno de febrero de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1858.- Abril 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PIEDAD SÁNCHEZ MÉNDEZ Y MARÍA LÓPEZ denunciado por la C. NATIVIDAD SÁNCHEZ LÓPEZ, asignándosele el Número 00278/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de marzo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1859.- Abril 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO ECHAVARRÍA VÁZQUEZ denunciado por la C. ANTONIA ALFARO GUERRERO, asignándosele el Número 267/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de marzo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1860.- Abril 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 04 de febrero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NÚÑEZ ENRÍQUEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRELLA MARTÍNEZ quienes fallecieron respectivamente los días 11 once de agosto de 1988 mil novecientos ochenta y ocho y 27 veintisiete de julio de 2006 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por EL C. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ ESTRELLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1861.- Abril 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 0237/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ODILÓN PATIÑO CARREÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1862.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 de marzo de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ÁNGELES MARTÍNEZ, quien falleció el 05 cinco de diciembre de 2007 dos mil siete en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANTONIO ÁNGELES MAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de marzo de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1863.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ denunciado por el C. DOMINGO JUÁREZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00272/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1864.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUILLERMO MARÍN MONTES DE OCA denunciado por la C. MARÍA ESTELA OVALLE VILLALPANDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de marzo del año dos mil once.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

1865.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de marzo de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 0057/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. REBECA GONZÁLEZ GALINDO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez número 115 oriente, zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación, de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Las C.C. Testigos de Asistencia, AIDA A. GARZA TREVIÑO.- Rúbrica.- MARTHA E. RANGEL RDZ.- Rúbrica.

1866.- Abril 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 04 de marzo de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00036/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES MÉNDEZ MARTÍNEZ Y CATARINA SOSA GONZÁLEZ, quienes tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Independencia 2 y 4 sin número del Poblado Anáhuac de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación, de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1867- Abril 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN ROJAS HERNÁNDEZ denunciado por MARÍA DEL CARMEN SILVA ROJAS.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas al primer día del mes de febrero de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1868- Abril 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FERNÁNDEZ ARAIZ Y LIDIA FLORES GOVEA, denunciado por la C. ROSALÍA FERNÁNDEZ FLORES, asignándosele el Número 1001/2010, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diez días de enero del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1869.- Abril 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01194/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL MELÉNDEZ PADILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de enero de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1870.- Abril 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
 ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 02 dos de febrero del 2011 dos mil once, ordenó

la radicación del Expediente Número 00123/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO ENRIQUE SOTO GIL quien falleció el 4 cuatro de mayo del 2006 dos mil seis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANA MARÍA DOMÍNGUEZ GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 nueve de febrero de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1871.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de febrero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GARCÍA VIUDA. DE ZÚÑIGA quien falleció el 17 diecisiete de septiembre de 1961 mil novecientos sesenta y uno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JACINTO MIGUEL ZÚÑIGA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de marzo de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1872.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 129/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ALEMÁN OCHOA, PROMOVIDO POR SANTA ELMA PEQUEÑO VIUDA DE ALEMÁN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 28 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1873.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00252/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ELVIRA SOTO VÁZQUEZ, IGNACIO SOLÍS OLIVARES Y JOSÉ IGNACIO SOLÍS SOTO, denunciado por el C. SERGIO SOLÍS SOTO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1874.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de marzo del 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 401/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA MARTÍNEZ ALONSO E HILDA VILLARREAL MARTÍNEZ, denunciado por BERNARDO VILLARREAL REYES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

### ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1875.- Abril 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam.; 16 de marzo del 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 402/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA PARAS SÁNCHEZ, denunciado por ELIZABETH GARZA PARAS, JESÚS GARZA PARAS, DEYANIRA GARZA PARAS, FRANCISCO JAVIER GARZA PARAS, NOELIA GARZA PARAS Y MARÍA DE JESÚS GARZA PARAS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ELIZABETH GARZA PARAS, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1876.- Abril 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00040/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA SEGURA AGUILAR, denunciado por OMAR ALEJANDRO TREJO SEGURA y JORGE ALBERTO TREJO SEGURA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de marzo de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1877.- Abril 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 268/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMÍREZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. ISIDORO RAMÍREZ MARTELL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; a 30 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1878.- Abril 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de marzo de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 318/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA VELÁZQUEZ CABRIALES y NORBERTO GONZÁLEZ BANDA quienes fallecieron respectivamente 29 veintinueve de mayo de 2010 dos mil diez y el 14 catorce de febrero de 2010, ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN JESÚS GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 veinticuatro de marzo de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1879.- Abril 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESCENCIO ACOSTA MORENO, denunciado por los C.C. ARMIDA MARÍA FRANCISCA ACEVEDO DÍAZ, JUAN

CESAR, CLAUDIA LORENA, CRESCENCIO, ADRIAN FRANCISCO, todos ellos de apellidos ACOSTA ACEVEDO.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15/03/2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1880.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0402/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL DE JESÚS MUÑOZ CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1881.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 211/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ, denunciado por MARIO ALBERTO SANDOVAL RAMÍREZ; ordenando el Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1882.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, el Expediente Número 00348/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR ARTURO CANO ZATARAIN, denunciado por el C. OSCAR ARTURO CANO SANTOSCOY, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1883.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MÉNDEZ NÚÑEZ, denunciado por el C. FILIBERTO MÉNDEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam.; a 22 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1884.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00060/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PÉREZ BRIONES, denunciado por CLAUDIA INÉS

PÉREZ URBINA, FRANCISCO PÉREZ URBINA y PEDRO PÉREZ URBINA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1885.- Abril 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 00392/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rocío del Pilar Rodríguez Arreola apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SILVIA CANO SÁNCHEZ Y FERNANDO BARRAZA NEAVE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: consistente en: un bien inmueble con construcción ubicado en calle Vicente Guerrero, número 1018 de la colonia Aquiles Serdán, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 673.75 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE, en 7.00 M.L., y 14 M.L., con calle Dos (actualmente Vicente Guerrero), AL SUR, en 21.00 M.L. con fracción del lote número 4; AL ORIENTE, en 25.00 M.L., T 21.25 M.L., con lote número 7, y AL PONIENTE, en 46.25 M.L., con resto del terreno, predio que se encuentra controlado con la clave catastral 31-01-06-115-036 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 1590, Legajo 2-032 de fecha 12 de marzo del 2002 del municipio de Reynosa Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1,546,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN),

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, así como publicarse los edictos en los Estrados de la Oficina Fiscal y en las puertas del Juzgado ambos de aquella localidad, en donde se convoquen postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00 HRS), DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.-

Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1886.- Abril 7 y 14.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente en el Expediente 00122/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Javier Corona Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ FERNANDO LARA VALERO Y BEATRIZ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ consistente en:

Finca Número 36624, municipio Altamira, bien inmueble ubicado en calle Albatros número 204, lote 43, manzana 39, del Fraccionamiento Santa Elena, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con lote 44; AL SUR: con vivienda 202; AL ESTE: con patio posterior; AL OESTE: con fachada poniente; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 28,938, Legajo 579 de fecha 01 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente edicto el día 07 de marzo del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1887.- Abril 7 y 14.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (4) cuatro de marzo del dos mil once, dictado en el Expediente Número

142/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HARO Y GONZALO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble consistente en casa habitación ubicado en calle Laguna Madre, departamento 3, modulo 43, manzana 6, del condominio Las Grullas, Fraccionamiento Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas, régimen de propiedad: propiedad privada en condominio propietario del inmueble: MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HARO Y GONZALO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de interés social; tipo de construcción: casas-habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad ; índice de saturación en la zona: 90%; población: media alta; contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos; uso del suelo: habitacional de acuerdo al Plan de Desarrollo urbano; vías de comunicación e importancia: calle Secundaria de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable drenaje y alcantarillado red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura), transporte urbano.- terreno: tramos de calles, calles transversales y limitrofes y orientación: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 8.85m con departamento 44-4 y 1.425M con área común. AL SUR en 9.375m con departamento 43-4 y 0.90 m con área común; AL ESTE en 3.00m y 2.85 con área común que da a la calle Laguna Madre; AL OESTE: en 2.85m y 3.00m con área común inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 33632, Legajo 673, del municipio de Altamira, Tamps; de fecha 17 de septiembre de 1997, actualmente identificado como Finca 35029 del municipio de Altamira conclusión sobre el valor comercial \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1888.- Abril 7 y 14.-2v1.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil once, (2011), fecha y hora señalada para que tenga verificativo la primera pública subasta en primer almoneda, dentro del Expediente Número 328/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rafael Palafox Lanmdavazo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada MOLINOS AZTECA, S.A. DE C.V. en contra del SEÑOR ROMÁN GARZA RODRÍGUEZ.

Se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien Inmueble identificado de la siguiente manera: Casa-habitación, ubicada en la calle Yolanda número 413, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que tiene una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguiente medidas y colindancias: AL NORESTE, en: 10.00 M.L. con lote 22; AL SURESTE en: 25.00 M.L. con lote 6, AL SUROESTE, en 10.00 M.L. con calle Yolanda, y AL NOROESTE, en 25.00 M.L. con lote 8, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$499,980.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en los términos de lo previsto por los artículos 1411, del Código de Comercio y así los artículos 473, 474, 475, 479, 480 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicados supletoriamente al ordenamiento jurídico primeramente invocado.- En la inteligencia que la subasta de mérito tendrá verificativo en puntos de las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, por lo cual se ordena la publicación del edicto por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en aquella ciudad, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 24 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1889.- Abril 7, 13 y 19.-3v1.

### LISTA DE TARIFAS

TERMINAL DE LNG DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE C.V.

Altamira, Tam.

AVISO A USUARIOS Y PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo a lo dispuesto por la resolución número RES/145/2003 de fecha 31 de julio de 2003, la Comisión Reguladora de Energía otorgó a Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V. el Permiso de Almacenamiento de Gas Natural Número G/138/ALM/2003 y con fundamento en la resolución número RES/273/2006 mediante la que se aprueban los valores de las Tarifas Máximas para la prestación del servicio de almacenamiento de gas natural en base firme, se hace del conocimiento de usuarios y público en general, la Lista de Tarifas Máximas que entraron en vigor el 01 de enero de 2011, según autorización SE/DGHB/386/2011 del 14 de febrero de 2011 emitida por la mencionada Comisión Reguladora de Energía, en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS

1. Cargo por capacidad: \$1.8180 pesos por giga caloría por día.

2. Cargo por uso: será igual al costo de electricidad facturado por la Comisión Federal de Electricidad a Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., quien lo trasladará mensualmente a cada usuario del sistema de almacenamiento, prorrateado de acuerdo con la utilización que el usuario correspondiente haga de la Terminal de GNL, definido en pesos por giga caloría por día.- El cargo por uso mensual (CU) se determinará para cada usuario de la Terminal de GNL mediante la expresión siguiente:

$$CU = (C_{EE} \times PU_{kWh} + CD \times PU_D) \times E_{GU}$$

**Donde:**

CU = cargo por uso aplicable en el mes correspondiente en pesos.

$C_{EE}$  = consumo total mensual de energía eléctrica, en kWh

$PU_{kWh}$  = precio unitario del kWh, de conformidad con la tarifa aplicable del servicio público, de energía eléctrica correspondiente al mes en cuestión, en pesos por kWh.

$C_D$  = demanda facturable, en kW.

$PU_D$  = precio unitario de demanda por kW, de conformidad con la tarifa aplicable del servicio público de energía eléctrica correspondiente al mes en cuestión, en pesos por kW.

$E_{GU}$  = fracción de la energía total contenida en el gas natural entregada mensualmente por Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., a cada usuario del sistema de almacenamiento.

Altamira, Tamps., a 24 de marzo de 2011.-  
Representante Legal de Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., Carlos Francisco Barajas Sandoval.-  
Rúbrica.

1890.- Abril 7.-1v.

## TAMAULIGAS, S.A. DE C.V.

## Lista de Tarifas vigentes hasta el 31 de julio de 2011

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargos	Unidades	Servicio Residencial	Servicio PCG 0	Servicio PCG 1	Servicio GCG 0	Servicio GCG 1	Servicio GCG 2	Servicio GCG 3	Servicio GCG 4
Cargo por servicio	pesos al mes	52.13	80.48	157.66	605.26	1,084.90	2,084.72	3,318.56	5,323.46
<b>Distribución con comercialización</b>									
Cargo volumétrico	pesos por Gjoule	42.99	20.41	16.34	17.07	16.19	15.48	14.99	14.51
<b>Distribución Simple</b>									
Cargo por uso	pesos por Gjoule		18.45	11.09	10.16	9.25	8.22	7.31	6.40
Cargo por capacidad	pesos por Gjoule		1.96	5.24	6.91	6.94	7.26	7.68	8.11
Conexión no estándar	pesos por mt	646.25	738.58	738.58	1,384.82	1,384.82	1,846.44	1,846.44	2,304.84
Desconexión y reconexión	pesos por acto	272.11	346.51	346.51	1,563.92	1,563.92	1,846.44	1,846.44	1,846.44
Depósito por prueba de medidor	pesos por acto	369.27	369.27	369.27	369.27	369.27	3,692.87	3,692.87	18,464.42
<b>Otros cargos:</b>									
Acto administrativo (*)	pesos por acto	192.04	192.04	192.04	288.05	288.05	384.03	384.03	384.03
Cheque devuelto (**)	pesos por acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	pesos por hora	192.04	192.04	192.04	288.05	288.05	384.03	384.03	384.03
Daños y otros	pesos por hora	192.04	192.04	192.04	288.05	288.05	384.03	384.03	384.03

## Lista de Tarifas vigentes a partir del 01 de agosto de 2011

Cargos	Unidades	Servicio Residencial	Servicio PCG 0	Servicio PCG 1	Servicio GCG 0	Servicio GCG 1	Servicio GCG 2	Servicio GCG 3	Servicio GCG 4
Cargo por servicio	pesos al mes	60.66	93.64	183.45	605.26	1,084.90	2,084.72	3,318.56	5,323.46
<b>Distribución con comercialización</b>									
Cargo volumetrico	pesos por Gjoule	50.02	23.75	19.01	17.07	16.19	15.48	14.99	14.51
<b>Distribución Simple</b>									
Cargo por uso	pesos por Gjoule		21.47	12.90	10.16	9.25	8.22	7.31	6.40
Cargo por capacidad	pesos por Gjoule		2.28	6.10	6.91	6.94	7.26	7.68	8.11
Conexión no estándar	pesos por mt	672.09	768.13	768.13	1,440.21	1,440.21	1,920.30	1,920.30	2,397.03
Desconexión y reconexión	pesos por acto	283.00	360.37	360.37	1,626.47	1,626.47	1,920.30	1,920.30	1,920.30
Depósito por prueba de medidor	pesos por acto	384.03	384.03	384.03	384.03	384.03	3,840.59	3,840.59	19,203.00
<b>Otros cargos:</b>									
Acto administrativo (*)	pesos por acto	192.04	192.04	192.04	288.05	288.05	384.03	384.03	384.03
Cheque devuelto (**)	pesos por acto	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	pesos por hora	192.04	192.04	192.04	288.05	288.05	384.03	384.03	384.03
Daños y otros	pesos por hora	192.04	192.04	192.04	288.05	288.05	384.03	384.03	384.03

(\*): Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del Usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(\*\*): En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

La penalización por exceder la capacidad reservada a los clientes de Distribución Simple, será de cinco veces el Cargo por Distribución con Comercialización correspondiente (excluyendo el precio del Gas).

México, D.F., a 15 de marzo de 2011

Álvaro M. Corona Aranda

Representante Legal

Rúbrica.